

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Magdalena Camacho Díaz

Año II Primer Periodo Ordinario LXI Legislatura Núm. 03

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 03

COMUNICADOS

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio signado por la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual remite su Primer Informe de Labores Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional Pág. 06

- Oficios enviados por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Alpoyecá, Atlixnac, Buenavista de Cuéllar, Coahuayutla de José Ma. Izazaga, Copala, Chilpancingo de los Bravo, Olinalá y Zitlala, Guerrero, respectivamente, con el que envían su Primer Informe de gobierno municipal Pág. 06

- Oficio suscrito por el ciudadano Alfredo Alarcón Rodríguez, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, por medio

del cual solicita una prórroga de 30 días para presentar en sesión Solemne el Primer Informe sobre el estado que guarda la administración pública del mencionado municipio Pág. 06

- Oficio signado por el ciudadano Alfredo Alarcón Rodríguez, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, con el que remite el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 y copia certificada del acta de cabildo de la sesión extraordinaria de fecha 09 de diciembre de 2015 Pág. 06

- Oficio suscrito por los ciudadanos Víctor Hugo Romero Ramírez, Samuel Rosales de la Cruz, Fermín Hipólito Nava, Inocencio Alvarado Ramírez y Diana Carolina Costilla Villanueva, regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, con el que hacen del conocimiento de las supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Leonel Leyva Muñoz, presidente del citado municipio Pág. 06

INICIATIVAS

- De decreto que reforma los artículos 59, 115 segundo párrafo de la fracción I y 116 segundo párrafo de la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Suscrita por la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 06

- De decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero número 454. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 12

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley 239 Para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero Pág. 38

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero. Solicitando dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación en su caso Pág. 17

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la solicitud de permiso presentada por la diputada Magdalena Camacho Díaz, al cargo de presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, por el periodo que presidirá la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado en su Segundo Año de Ejercicio Legislativo y en su sustitución se designa al diputado Ricardo Mejía Berdeja, quedando igual los demás integrantes del mencionado órgano legislativo. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 19

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima

Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, hace un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Estatal y al titular de la Fiscalía General del Estado, para que den pleno cumplimiento a las propuestas específicas del informe 5/2016 del mecanismo nacional de prevención de la tortura sobre lugares de detención e internamiento que depende del gobierno y de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, emitido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), esto con el fin de prevenir las situaciones de riesgo que pueden derivar en tortura o maltrato a las personas. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 21

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Erika Alcaraz Sosa, coordinadora del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal, Héctor Astudillo Flores, para que instruya a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, se etiquete una partida presupuestal en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, para que la Secretaría de Cultura desarrolle una semana cultural en conmemoración del natalicio de don Vicente Guerrero Saldaña, en toda la Entidad, pero principalmente en el municipio de Tixtla de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 24

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Eloísa Hernández Valle, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno reconocimiento a la división de poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que remita a esta soberanía popular un informe detallado en el que indique

respecto a la división de recursos asignados. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 27**

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Eloísa Hernández Valle, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal licenciado Héctor Astudillo Flores, para que instruya a los titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración y Secretaría de Salud en el Estado, realicen una revisión minuciosa al contrato de prestación de servicios celebrado con la empresa DICIPA, S.A. de C.V. responsable de proporcionar el servicio subrogado de hemodiálisis en la clínica del hospital general Bernardo Sepúlveda del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero. solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 30**

INTERVENCIONES

- De la diputada Rossana Agraz Ulloa, en relación a la celebración del 22 de septiembre: Día mundial sin automóvil **Pág. 33**
- De la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, con el tema el gobierno viola la Ley 701 en perjuicio de los pueblos y comunidades indígenas **Pág. 34**
- Del diputado Ricardo Mejía Berdeja, con relación al cumplimiento de dos años de los hechos acontecidos en Iguala de la Independencia los días 26 y 27 de septiembre de 2014 **Pág. 35**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 38**

**Presidencia
Diputada Magdalena Camacho Díaz**

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Isabel Rodríguez Córdoba, pasar lista de asistencia.

La secretaria Isabel Rodríguez Córdoba:

Con su permiso diputado presidente.

Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Campo Flor, Basilio García Ignacio, Beltrán Orozco Saúl, Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Cisneros Martínez Ma. De Jesús, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Gama Pérez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, González Pérez Ernesto Fidel, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Melchor Sánchez Yuridia, Moreno Arcos Ricardo, Reséndiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Córdoba Isabel, Salomón Galeana Ma. De los Ángeles, Vadillo Ruíz Ma. Del Pilar, Vargas Mejía Ma. Luisa, Vicario Castrejón Héctor.

Se informa a la presidencia la asistencia de 32 diputados y diputadas a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Carlos Reyes Torres, Cuauhtémoc Salgado Romero, Ociel Hugar García Trujillo, Iván Pachuca Domínguez e Isidro Duarte Cabrera y las diputadas Rosa Coral Mendoza Falcón y Rosaura Rodríguez Carrillo; y para llegar tarde los diputados Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz y Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz y las diputadas Carmen Iliana Castillo Ávila, Rossana Agraz Ulloa y Silvia Romero Suárez.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 32 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 22 minutos del día jueves 22 de septiembre del 2016, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario J. de Jesús Martínez Martínez, dar lectura al mismo.

El secretario J. de Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso diputada presidenta.

Proyecto de Orden del día de la sesión.

Orden del día

Primero.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual remite su Primer Informe de Labores Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

II. Oficios enviados por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Alpoyecá, Atlixnac, Buenavista de Cuéllar, Coahuayutla de José Ma. Izazaga, Copala, Chilpancingo de los Bravo, Olinalá y Zitlala, Guerrero, respectivamente, con el que envían su Primer Informe de gobierno municipal

III. Oficio suscrito por el ciudadano Alfredo Alarcón Rodríguez, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, por medio del cual solicita una prórroga de 30 días para presentar en sesión Solemne el Primer Informe sobre el estado que guarda la administración pública del mencionado municipio.

IV. Oficio signado por el ciudadano Alfredo Alarcón Rodríguez, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, con el que remite el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 y copia certificada del acta de cabildo de la sesión extraordinaria de fecha 09 de diciembre de 2015.

V. Oficio suscrito por los ciudadanos Víctor Hugo Romero Ramírez, Samuel Rosales de la Cruz, Fermín Hipólito Nava, Inocencio Alvarado Ramírez y Diana Carolina Costilla Villanueva, regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, con el que hacen del conocimiento de las supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Leonel Leyva Muñoz, presidente del citado municipio.

Segundo.- Iniciativas:

a) De decreto que reforma los artículos 59, 115 segundo párrafo de la fracción I y 116 segundo párrafo de la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Suscrita por la diputada

María del Carmen Cabrera Lagunas. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero número 454. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano. Solicitando hacer uso de la palabra.

Tercero.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley 239 Para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero. Solicitando dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación en su caso.

c) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la solicitud de permiso presentada por la diputada Magdalena Camacho Díaz, al cargo de presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, por el periodo que presidirá la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado en su Segundo Año de Ejercicio Legislativo y en su sustitución se designa al diputado Ricardo Mejía Berdeja, quedando igual los demás integrantes del mencionado órgano legislativo. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

d) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, hace un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Estatal y al titular de la Fiscalía General del Estado, para que den pleno cumplimiento a las propuestas específicas del informe 5/2016 del mecanismo nacional de prevención de la tortura sobre lugares de detención e internamiento que depende del gobierno y de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, emitido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), esto con el fin de prevenir las situaciones de riesgo que pueden derivar en

tortura o maltrato a las personas. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

e) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Erika Alcaraz Sosa, coordinadora del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal, Héctor Astudillo Flores, para que instruya a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, se etiquete una partida presupuestal en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, para que la Secretaría de Cultura desarrolle una semana cultural en conmemoración del natalicio de don Vicente Guerrero Saldaña, en toda la Entidad, pero principalmente en el municipio de Tixtla de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

f) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Eloísa Hernández Valle, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno reconocimiento a la división de poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que remita a esta soberanía popular un informe detallado en el que indique respecto a la división de recursos asignados. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

g) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Eloísa Hernández Valle, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal licenciado Héctor Astudillo Flores, para que instruya a los titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración y Secretaría de Salud en el Estado, realicen una revisión minuciosa al contrato de prestación de servicios celebrado con la empresa DICIPA, S.A. de C.V. responsable de proporcionar el servicio subrogado de hemodiálisis en la clínica del hospital general Bernardo Sepúlveda del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero. solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Intervenciones:

a) De la diputada Rossana Agraz Ulloa, en relación a la celebración del 22 de septiembre: Día mundial sin automóvil.

b) De la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, con el tema el gobierno viola la Ley 701 en perjuicio de los pueblos y comunidades indígenas.

c) Del diputado Ricardo Mejía Berdeja, con relación al cumplimiento de dos años de los hechos acontecidos en Iguala de la Independencia los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

Quinto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 22 de Septiembre de 2016.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta presidencia solicita a la diputada secretaria Isabel Rodríguez Córdova, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

La secretaria Isabel Rodríguez Córdova:

Se informa a la presidencia que se registraron cuatro asistencias de los diputados y diputadas: Agraz Ulloa Rosaura, Cueva Ruiz Eduardo Ignacio Neil, Mejía Berdeja Ricardo y Blanco Deaquino Silvano. Con los que se hace un total de 36 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes.

Sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados, incisos “a” solicito a la diputada secretaria Isabel Rodríguez Córdova, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

La secretaria Isabel Rodríguez Córdova:

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 22 de septiembre de 2016.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentario los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual remite su Primer Informe de Labores Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

II. Oficios enviados por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Alpoyecá, Atlixac, Buenavista de Cuéllar, Coahuayutla de José Ma. Izazaga, Copala, Chilpancingo de los Bravo, Olinalá y Zitlala, Guerrero, respectivamente, con el que envían su Primer Informe de gobierno municipal

III. Oficio suscrito por el ciudadano Alfredo Alarcón Rodríguez, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, por medio del cual solicita una prórroga de 30 días para presentar en sesión Solemne el Primer Informe sobre el estado que guarda la administración pública del mencionado municipio.

IV. Oficio signado por el ciudadano Alfredo Alarcón Rodríguez, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, con el que remite el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 y copia certificada del acta de cabildo de la sesión extraordinaria de fecha 09 de diciembre de 2015.

V. Oficio suscrito por los ciudadanos Víctor Hugo Romero Ramírez, Samuel Rosales de la Cruz, Fermín Hipólito Nava, Inocencio Alvarado Ramírez y Diana Carolina Costilla Villanueva, regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, con el que hacen del conocimiento de las supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Leonel Leyva Muñoz, presidente del citado municipio.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente
El Secretario de Servicios Parlamentarios.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, esta presidencia toma conocimiento del informe de antecedentes para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales.

Apartado II y IV, a la Auditoría General del Estado para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado III, se toma conocimiento para los efectos conducentes.

Apartado V, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, iniciativas inciso “a” se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Ma. Del Cabrera Lagunas:

Con su permiso diputada presidenta.

Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros diputados.

Hoy me he permitido poner a consideración de todas y todos ustedes una iniciativa de decreto que reforma diversos artículos de la Constitución General de la República en materia político electoral.

Misma que habrá de apegarse al procedimiento señalado en los artículos 71 de nuestra Carta Magna, así como 61 de la Constitución Local para el efecto de que de considerarlo pertinente una vez aprobada por esta legislatura, se turne al Congreso de la Unión para los efectos señalados en el artículo 135 de la Constitución Federal con la plena convicción de que la diversidad ideológica y la polaridad política que caracteriza este Congreso es precisamente una fortaleza para consolidar la democracia, espero que en un debate tolerante y respetuoso podamos coincidir todos los grupos parlamentarios aquí representados en la pertinencia de contribuir a la construcción de un marco constitucional acorde a las necesidades de todas y todos los mexicanos.

En 2011 el Congreso de la Unión, se propuso rescatar la preeminente disposición jurídica de la naturaleza de los derechos humanos, al ser considerados inherentes a la persona humana, quedando atrás la concepción absolutista de que el estado concedía y tutelaba derechos, hoy le son inherentes a la persona desde que nace y el estado mexicano está obligado a su reconocimiento, promoción y defensa, haciendo flexible la Constitución en el marco del derecho internacional, rescatando la tesis de que cualquier interpretación que se le deba dar a la Constitución y a la ley, debe de estar y regida por el principio pro persona.

En este importante marco de referencia que constituye un hito en el ámbito de los derechos humanos, deben verse las reformas constitucionales que posteriormente se realizarán en materia político electoral de febrero del año 2014.

Dichas reformas independientemente de sus discutibles bondades y aciertos generales en el proceso de construcción de la democracia en nuestro país, particularmente en lo que se refiere a la figura de la reelección o elección inmediata ha dejado vicios legislativos que posibilitan la vulneración del derecho de votar y ser votado, para todos los cargos de elección popular tanto para aquellos candidatos que se han postulados por los partidos políticos o aquellos que se postulen con el carácter de independientes.

En este sentido existen dos aspectos que deben ser resaltados y de los que se considera derivan restricciones al ejercicio pleno del derecho político electoral de los ciudadanos de votar y ser votados, para todos los cargos de elección popular, derecho señalado en la fracción II

del artículo 35 de nuestra Carta Magna, por un lado en las disposiciones vigentes aunque no existe restricción explícita no se menciona y se considera a quienes por la vía de la candidatura independiente puedan en su legítimo derecho postularse en una elección consecutiva, sea esta para senadores, diputados federales, diputados locales, presidentes municipales, síndicos y regidores.

Y por otro lado, de manera particular el hecho de que en la elección consecutiva de ediles en el Ayuntamiento, la disposición de que solo podrán postularse para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, restringiendo su postulación a otro cargo del mismo órgano edilicio, es de considerarse violatoria de los derechos políticos establecidos en ya mencionado artículo 35 y derechos del ciudadano y particularmente en la fracción II que reza: que son derechos del ciudadano poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley.

Se trata en esencia en un sentido de ofrecer certeza y seguridad jurídica a quienes asumiendo el cargo con el carácter de candidatos independientes puedan en igualdad de condiciones, postularse a elecciones consecutivas en los mismos términos y condiciones que los candidatos partidarios y no dejar sujeto al albedrío de los Tribunales Electorales la vigencia o no de sus derechos político electorales.

Y el otro sentido, resulta necesario eliminar la disposición que establece que la postulación de los presidentes, síndicos y regidores, solo pueda darse para el mismo cargo, siendo que resulta restrictiva de los derechos de los ciudadanos atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35 fracción II correlacionado con el artículo 23 de la Reconvencción Americana de Derechos Humanos al disponer que la ley, puede reglamentar el ejercicio del derecho de votar y ser votado exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental o condena, por juez competente, en proceso penal.

De lo anterior se infiere en estricto apego al principio pro homine, que el desempeño de un cargo de elección popular por cuanto constituye el ejercicio de un derecho político no debe erigirse a la vez en obstáculo para ejercer ese mismo derecho respecto a un cargo electivo diverso.

Compañeras y compañeros diputados, esta propuesta está a su consideración solo me resta reiterarles toda mi disposición para encontrar los acuerdos necesarios para perfeccionar la construcción del marco constitucional sobre la base de la tolerancia y el respeto a la diversidad

ideológica y la pluralidad política, solicito que mi iniciativa se transcriba íntegramente al Diario de los Debates.

Es cuanto, diputada presidenta.

La suscrita, diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción II, 65 fracción I de la Constitución Política local; así como los artículos 23 fracción I, 228 segundo párrafo y 231 de la Ley número 231 Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito poner a la consideración del Pleno una propuesta de iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos político-electorales, tomando en cuenta la siguiente:

Exposición de motivos

I. Haciendo uso de la facultad de iniciativa que la Constitución General de la República otorga a las legislaturas de las entidades federativas, señalada en la fracción III del artículo 71; así como de la fracción II del artículo 61 de la Constitución Política Local, es que me permito presentar ante el Pleno de esta Soberanía la presente propuesta de iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que esta Sexagésima Primera Legislatura -de considerarlo pertinente- la apruebe, turne al Congreso de la Unión y, se someta al procedimiento legislativo señalado en el artículo 135 de nuestra Carta Magna.

Para efecto de lo anterior he de iniciar diciendo que la presente iniciativa de reforma constitucional específicamente está dirigida a contribuir a la consolidación de la estructura jurídica y legal para la salvaguarda del ejercicio pleno de los derechos humanos de todas y todos los mexicanos, particularmente y en este caso, del derecho en materia política-electoral de votar y ser votado para todos los cargos de elección popular.

En las últimas décadas ha sido sumamente importante el esfuerzo generalizado de los actores políticos y sociales, partidarios y de la sociedad civil, por avanzar en la consolidación de las disposiciones constitucionales y legales encaminadas al fortalecimiento de la democracia en nuestro país, tomando como eje

fundamental, el respeto irrestricto de las libertades y derechos humanos.

La referencia teórica y conceptual, incluso doctrinaria en este proceso, ha sido la vigencia global del derecho internacional respecto al reconocimiento, promoción, respeto y defensa de los derechos humanos.

Consecuente a lo anterior, en junio del año 2011 se promulgaron diversas reformas constitucionales en materia de derechos humanos; reformas que fueron consideradas en su momento como históricas, en un contexto de reclamo ciudadano por la construcción de un México verdaderamente democrático e igualitario.

De entre las considerables e importantes modificaciones a nuestra Constitución General, sin duda resalta el hecho de rescatar la preeminente disposición jurídica de la naturaleza de los derechos humanos, al ser considerados inherentes a la persona humana; queda atrás la concepción absolutista de que el Estado concedía y tutelaba derechos, hoy le son inherentes a la persona desde que nace y el Estado Mexicano está obligado a su reconocimiento, promoción y defensa. Se reitera en este sentido, como parte del concepto de Ley Suprema, la vigencia del Derecho Internacional contenido los Tratados y Convenios Internacionales signados y ratificados por México, disponiéndose en este sentido, que los tratados internacionales sean fuente directa de derechos humanos en la Constitución, haciéndola flexible en el marco del Derecho Internacional; y, en última instancia, "...que cualquier interpretación que se le deba dar a la Constitución y a la ley, debe de estar regida por el principio pro persona".

II. En este importante marco de referencia, que constituye un hito en el ámbito de los derechos humanos, deben verse las reformas constitucionales que posteriormente se realizaran en materia política-electoral de febrero del año 2014.

La conformación de un marco jurídico y legal que atiende los principios del derecho local e internacional alrededor del reconocimiento, promoción, respeto y defensa de los derechos humanos es, desde el 2011 y por su propia naturaleza, referencia obligada en la reforma política-electoral. Se trata -igualmente- del reconocimiento, promoción, respeto y defensa de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos mexicanos.

Sin duda en esta materia, las reformas aludidas marcan un cambio fundamental y trascendente en la vida política del país, atendiendo a la orientación democratizadora de los procesos electorales y la conformación de las

instancias de gobierno y representación popular legítimamente integradas en el marco del respeto a la voluntad popular a través del voto ciudadano.

Dichas reformas, independientemente de sus bondades y aciertos generales en el proceso de construcción de la democracia en nuestro país, particularmente en lo que se refiere a la figura de la reelección, ha dejado vacíos legislativos que posibilitan la vulneración del derecho de votar y ser votado para todos los cargos de elección popular, tanto para aquellos candidatos que sean postulados por los partidos políticos o aquellos que se postulen con el carácter de independientes.

El nuevo marco constitucional, retoma el planteamiento de la reelección inmediata legislativa, bajo la figura de elección consecutiva. De esta manera, los Senadores podrán ser electos hasta en dos períodos consecutivos, cubriendo un período máximo de 12 años; los Diputados Federales, con el mismo criterio respecto a la periodicidad, podrán ser electos en cuatro períodos consecutivos y, en el caso de los Diputados locales, las Legislaturas en las entidades federativas, deberán establecer en sus Constituciones respectivas, la elección consecutiva de los diputados locales hasta en cuatro períodos consecutivos, cumpliendo igualmente una temporalidad máxima de 12 años.

La reforma alcanzó a los Ayuntamientos, y particularmente en el Artículo 115 que regula al Municipio Libre, se estableció la elección consecutiva para Presidentes, Síndicos y Regidores sólo por un período adicional, siempre y cuando dicho período del mandato no sea mayor a tres años, de tal forma que sumarían un período máximo de seis años. No obstante y particularmente en este caso, existe una restricción fundamental: la postulación, en esta elección inmediata, sólo podrá hacerse para el mismo cargo.

Cabe señalar, con el propósito de contextualizar el alcance de las reformas a las que nos hemos referido, que en los cuatro casos en los que se permite la elección consecutiva, tanto para senadores, diputados federales, diputados locales y ediles en el Cabildo Municipal, de darse el caso, la postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

El objeto de la presente iniciativa no está destinado a discurrir sobre la pertinencia, viabilidad e importancia de la reelección legislativa, éste es un hecho por demás discutido y del que seguramente habremos de retomar en el debate y la agenda nacional después del proceso

electoral del 2018; lo que sí resulta necesario señalar es que existen dos aspectos que deben ser resaltados y de los que se considera derivan restricciones al ejercicio pleno del derecho político-electoral de los ciudadanos de votar y ser votado para todos los cargos de elección popular, derecho señalado en la fracción segunda del artículo 35 de nuestra Carta Magna:

Por un lado, aunque no existe restricción explícita, no se menciona y considera a quienes, por la vía de la candidatura independiente, puedan -en su legítimo derecho- postularse en una elección consecutiva en cualquiera de las modalidades ya antes señaladas; y

Por otro lado, y de manera particular, que en la elección consecutiva de ediles en el Ayuntamiento, la disposición de que sólo podrán postularse para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, restringiendo su postulación a otro cargo del órgano edilicio, es de considerarse violatoria de los derechos políticos establecidos en el artículo 35 y, particularmente, en la fracción segunda que reza que son derechos del ciudadano: poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley.

III. Con respecto al derecho de los candidatos independientes de participar en una elección consecutiva tanto para una Senaduría, una Diputación ya sea federal o local y, en su caso, para un cargo edilicio, las disposiciones constitucionales implicadas, señalan textualmente lo siguiente:

Artículo 59. Los Senadores podrán ser electos hasta por dos periodos consecutivos y los Diputados al Congreso de la Unión hasta por cuatro periodos consecutivos. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Artículo 116. El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo

(...)

I. (...)

II. (...)

Las Constituciones estatales deberán establecer la elección consecutiva de los diputados a las legislaturas de los Estados, hasta por cuatro periodos consecutivos.

La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. (...)

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Como puede observarse, en ninguna de las disposiciones señaladas se incluye la posibilidad de participación de quienes habiendo accedido a un cargo de elección popular con el carácter de candidatos independientes, puedan participar en una elección consecutiva.

Esta omisión en el proceso de reforma, da lugar a una posible circunstancia que propicie una acción violatoria de los derechos político-electorales de quienes se encuentren en la circunstancia antes señalada, atendiendo al hecho de que no les asiste seguridad y certeza jurídica, quedando sujetos a la interpretación de los tribunales electorales quienes, al no encontrar en las disposiciones constitucionales los criterios de actuación para garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos-electorales, resuelvan de manera distinta en función de la interpretación que dé lugar a los recursos de inconformidad correspondientes.

Por ello, resulta no solo pertinente sino necesario incluir en las disposiciones que norman el ejercicio del derecho a participar en una elección consecutiva, a quienes se hayan postulado como candidatos independientes, incorporando la disposición en el articulado correspondiente, señalando que: Tratándose de cargos provenientes de candidaturas independientes, podrán postularse en los mismos términos a períodos consecutivos según corresponda y solo podrán hacerlo

con ese mismo carácter, a menos que hayan renunciado a dicho carácter antes de la mitad de su mandato., aplicable a los procesos de elección consecutiva de senadores, diputados federales y locales y, ediles en los Cabildos Municipales.

IV. Por su parte, tratándose de las disposiciones respecto a la postulación para el mismo cargo en una elección consecutiva de ediles del cabildo municipal, es de señalar que a la luz de su análisis en razón del ejercicio pleno de los derechos políticos de los ciudadanos, tales disposiciones resultan violatorias de los mismos; en tanto que contradice lo señalado en el artículo 35 fracción II de la Constitución General, que a la letra dice:

“Artículo 35. Son derechos del ciudadano:

[...]

II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;

[...]”.

En este sentido, como puede apreciarse de la lectura señalada, sólo se tienen como calidades, limitaciones, restricciones o salvaguardas, las que establezca la Ley y, en tal contexto, atendiendo al principio hermenéutico pro homine, es dable recurrir a lo establecido en artículo 23, inciso b del numeral 1 y lo señalado en el numeral 2 del mismo artículo, de la Convención Americana de Derechos Humanos, mismo que establece lo siguiente:

Artículo 23. Derechos Políticos

1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y

c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.

Es de señalar, entonces, que las únicas calidades referidas en el artículo 35 fracción II de la Constitución General como condición o requisito para poder ser votado para todos los cargos de elección popular que debe contemplar la Ley, no pueden ser otras que las limitaciones, restricciones o salvaguardas referidas intrínsecamente a la persona; es decir, aquellas referidas exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal. Dicho de otra manera: que no habiendo condición distinta a las señaladas y atendiendo al derecho subjetivo, al carácter intrínseco de la norma, es permisible la postulación a una elección inmediata al mismo u otro cargo del cabildo municipal. El desempeño de un cargo de elección popular, por cuanto constituye el ejercicio de un derecho político, no debe erigirse a la vez en obstáculo para ejercer ese mismo derecho, respecto a un cargo electivo diverso.

Igualmente y en este tenor de ideas, se deriva que la Ley debe, en el ejercicio del derecho de votar y ser elegidos, garantizar la libre expresión de la voluntad de los electores, que se traduce en la posibilidad -en el caso que nos ocupa- de elegir consecutivamente a un candidato para el mismo u otro cargo dentro del Cabildo Municipal.

Complementariamente a lo anterior, es necesario señalar que los preceptos vigentes no solo se estarían conculcando los derechos de quien se postula al cargo, sino también del electorado mismo, en tanto se vulnera la garantía de libre expresión de la voluntad de los electores al restringirle la posibilidad de votar en una elección consecutiva a un candidato postulado para cargo distinto dentro del Cabildo.

Consecuentemente, resulta necesario modificar el segundo párrafo de la fracción I del artículo 115, para disponer que los presidentes, síndicos o regidores podrán postularse en los términos generales dispuestos, para ejercer otro o el mismo cargo dentro del mismo Cabildo por un período adicional.

Las reformas aquí planteadas, como se mencionó en un principio, parten de la firme convicción de contribuir a ofrecer seguridad y certeza jurídica en el ejercicio de los derechos políticos-electorales de las y los mexicanos; y

con ello sumarse al reclamo generalizado de construir un México distinto en el que la democracia sea una condición permanente sobre la base del ejercicio pleno de las libertades y derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 59, 115 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN I, Y 116 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo Único.- Se reforma el artículo 59; el segundo párrafo de la fracción I del artículo 115; y el segundo párrafo de la fracción II del artículo 116, todos de ellos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 59. Los Senadores podrán ser electos hasta por dos periodos consecutivos y los Diputados al Congreso de la Unión hasta por cuatro periodos consecutivos. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato; en cuyo caso, la postulación procederá por un Partido Político distinto. Los Senadores y Diputados al Congreso de la Unión provenientes de candidaturas independientes, podrán postularse en los mismos términos a períodos consecutivos según corresponda y solo podrán hacerlo con ese mismo carácter, a menos que hayan renunciado a dicho carácter antes de la mitad de su mandato.

Artículo 115. (...)

I. (...)

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva de presidentes municipales, regidores y síndicos, para ejercer otro o el mismo cargo dentro del mismo Cabildo por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato; en cuyo caso, la postulación procederá por un Partido Político distinto. Los Presidentes, Síndicos o Regidores provenientes de candidaturas independientes

podrán postularse en los mismos términos a un período adicional y solo podrán hacerlo con ese mismo carácter, a menos que hayan renunciado a dicho carácter antes de la mitad de su mandato.

(...)
(...)
(...)

De la II a la X. (...)

Artículo 116. (...)

(...):

I. (...)

II. (...)

Las Constituciones estatales deberán establecer la elección consecutiva de los diputados a las legislaturas de los Estados, hasta por cuatro periodos consecutivos. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato; en cuyo caso, la postulación procederá por un Partido Político distinto. Los Diputados a las Legislaturas de los Estados provenientes de candidaturas independientes, podrán postularse en los mismos términos a períodos consecutivos y solo podrán hacerlo con ese mismo carácter, a menos que hayan renunciado a dicho carácter antes de la mitad de su mandato.

(...)
(...)
(...)
(...)
(...)
(...)
(...)

De la III a la IX. (...)

Transitorios

Primero.- Con fundamento en el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tórnese la presente Iniciativa de Decreto a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos señalados en el artículo 135 de la misma Constitución.

Segundo.- Tórnese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero para el efecto de su publicación en el

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero para su conocimiento general.

Tercero.- Publíquese en el Portal Oficial del Congreso del Estado de Guerrero.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil seis.

Respetuosamente
Diputada María del Carmen Cabrera Lagunas.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para efecto de atender lo dispuesto en el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en correlación con los artículos 228 párrafos primero y segundo 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano hasta por diez minutos.

El diputado Silvano Blanco Deaquino:

Con su permiso señora presidenta.

Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva.

Con el permiso de las compañeras diputadas, compañeros diputados, amigos de la prensa, personas presentes en el Recinto.

Decirles a manera de introducción que esta iniciativa, pues va de la mano con otra iniciativa que ya presentamos y que tiene que ver con el tema de que la próxima discusión del presupuesto de egresos del 2017, se analice, se discuta ampliamente y se apruebe por el Pleno digo hay una interpretación que refiere, que esto solamente de ser discutida por la Comisión de Presupuesto de la Cámara y bueno, aprovecho ahí para invitarle al presidente de esta comisión y ojalá y pudiera a la brevedad posible dictaminar esa iniciativa que ya propusimos anteriormente, porque reitero esta va de la mano con ella y con otras más que vamos a presentar, porque nos inquieta muchísimo lo que viene de la discusión del presupuesto el próximo año.

Esta iniciativa que estamos presentando en este momento, plantea que se reforme el artículo 11 de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero. Como es de todos conocida compañeros y compañeras el próximo presupuesto nacional se está planteando que tenga un recorte elevadísimo en nuestro país por un orden cercano a los doscientos ochenta mil millones de pesos en el país y que ha Guerrero le impactaría entre tres mil millones de pesos aproximadamente son cálculos extraoficiales que se manejan, pero lógicamente que habría un fuerte impacto en el próximo presupuesto a ejercer en el 2017.

Y como es una facultad exclusiva del Congreso Local, aprobar el presupuesto de egresos del próximo año, este órgano pues debe de ser muy responsable, es decir, nosotros tenemos que coadyuvar con el Ejecutivo para que el presupuesto de egresos del 2017 para el estado de Guerrero, será un presupuesto que contemple características de austeridad, de eficiencia y que a final de cuentas, quizá en algunas áreas, pues tiene que ver una disminución de recursos económicos derivado que no va a ver la cantidad que llego en este año 2016.

Y bueno, esto tiene que ver porque en el texto vigente del artículo 11, actualmente dice lo siguiente:

Artículo 11.- Los Poderes Legislativo y Judicial y los Organismos Públicos Autónomos, elaborarán sus propios Proyectos de Presupuestos, los cuales serán enviados por sus respectivos responsables al Titular del Poder Ejecutivo para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado que se envía para su análisis, discusión, revisión y aprobación al Congreso. Una vez aprobado, será ejercido con plena autonomía.

Y el siguiente párrafo dice:

En ningún caso los presupuestos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, será inferior al ejercicio del año inmediato anterior actualizado con base a la cifra oficial de inflación que ubique el Banco de México, y de esto se toman los propios órganos autónomos para referir que también a ellos se les debe de dar el mismo trato y que su pro presupuesto a ejercer no debe ser menor al ejercido el año anterior, y si no hay recursos económicos compañeros y compañeras diputadas de dónde se va a otorgar el presupuesto para estos órganos autónomos.

Por lo tanto nosotros estamos haciendo esta propuesta sensata y que creemos que le puede ayudar al estado, que es lo siguiente:

Artículo 11.- Los Poderes Legislativo y Judicial y los Organismos Públicos Autónomos, elaborarán sus

propios Proyectos de Presupuestos, los cuales serán enviados por sus respectivos responsables al Titular del Poder Ejecutivo para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado que se envía para su análisis, discusión, revisión y aprobación al Congreso. Una vez aprobado, será ejercido con plena autonomía.

Es decir, aquí esta una de las modificaciones que estamos planteando, es decir, no en automático, si no tiene que analizarse, discutirse, revisarse, es decir tienen que fundamentar adecuadamente estos órganos autónomos él porque van a requerir el presupuesto que están solicitando.

Y sigue la propuesta de modificación, los presupuestos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los órganos públicos autónomos no podrán incrementarse de manera automática dichos presupuestos, estos tendrán que planearse con políticas y criterios de austeridad y ser acordes a las necesidades y prioridades del Estado.

Nosotros hablamos de que este Congreso está haciendo un esfuerzo por ser diferente a las demás legislaturas y es cierto, ha habido avances notables hay que reconocer, pero tenemos que hacer modificaciones de fondo y que realmente trasciendan y que beneficien al estado, y todo esto que estamos planteando nosotros compañeros, a final de cuentas lo que a donde nosotros queremos llegar, es de que hay una reingeniería administrativa en el Estado, porque hay muchos órganos que no tienen razón ya de ser y que son una carga pesada para el erario público.

Y voy a citarles solo dos ejemplos: en el caso del FIDACA de Acapulco es decir, no tiene prácticamente nada que ofertar ya este fideicomiso, el fideicomiso o bahía de Zihuatanejo, igualmente tenemos un órgano que se llama INVISUR, que bien pudiera absorber con mucha facilidad todo lo que esté pendiente del FIDACA y del Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo y si vemos las nóminas de estos dos órganos, digo por citar solo dos órganos, pero igual podemos citar pues más instituciones que se están en la misma circunstancia compañeros y compañeras.

Entonces, pues si planteamos que en el próximo presupuesto el secretario de Finanzas haga un esfuerzo adicional en el tema de la reingeniería administrativa, porque pues tampoco se vale el hecho de que se anuncie que cuando se llega al gobierno del Estado, hay una cantidad importante de gente que no debe estar laborando, es decir, aviadores llamémosle así, pues posteriormente nunca se nos dijo que acción se tomó en relación a esto, por eso hablamos del tema de la

reingeniería administrativa y que se tienen que hacer un esfuerzo significativo en el próximo presupuesto de egresos, creemos que esto es fundamental, es crucial, pero decimos a dónde queremos llegar compañeros y compañeras.

Queremos llegar al tema de que estos ahorros al final de cuentas se vayan a la inversión productiva en el Estado, es decir, si nosotros somos capaces cuando menos el dos por ciento del presupuesto total que tenga nuestro estado, logramos nosotros que se fuera a detonar estos proyectos estratégicos regionales en el Estado, otra sería la cara del estado de Guerrero, pero no es así compañeros y compañeras, lamentablemente no es así, es decir, el grueso del recurso se utiliza para el tema del gasto corriente para utilizarlo en una serie de circunstancias que no abonan al desarrollo del estado de Guerrero, ¡se puede! claro que se puede compañeras y compañeros.

Yo quiero decirles que en lo personal desde el 2009, ha estado inmerso en un proceso de renovación, de plantaciones de coco en el estado y que desde esa fecha a la actualidad se han renovado poco más de siete mil hectáreas en el Estado, primero como subsecretario de Desarrollo Económico, echamos andar ese proyecto, posteriormente como diputado federal hice convenio con CONACIDE y SAGARPA, para que etiquetaran recursos al estado de Guerrero, que quiero decirles que hasta la fecha esos recursos siguen llegando al estado de Guerrero.

Ustedes deben saber compañeras y compañeros que no fue gratuito que se va a construir un Centro de Investigación CONACID en Guerrero, claro que no, es parte de ese esfuerzo que hemos venido haciendo durante años, pero ese proyecto estratégico regional no solo impacta a una región en la Costa Grande, sino también impacta a la Costa Chica, impacta Acapulco rural y hemos dicho nosotros si somos capaces de invertirles cien millones de pesos por estado, solamente a esa actividad para generar cientos de productos que pudieron darle valor agregado a este cultivo, generaríamos una cantidad impresionantes de empleos en el estado de Guerrero, es decir, cuando yo vengo a Tribuna y digo que se pueden detonar proyectos estratégicos regionales en el estado, no estoy hablando al vacío compañeros y compañeras, es decir traemos ya nosotros un proyecto encaminado ya desde hace muchos años en el estado de Guerrero y decirlo con mucha puntualidad este proyecto no ha sido acompañado por los gobernadores en turno, pero aun así sigue caminando compañeros y compañeras.

Entonces, no podemos modificar nosotros la situación difícil de inseguridad que se vive en Guerrero, si no

somos capaces nosotros como diputadas y diputados, de orientar el presupuesto precisamente para que se generen los empleos que se requieren en el estado de Guerrero, es decir, para que haya por lo menos un proyecto estratégico en cada región del estado de Guerrero, que cada región tiene su vocación propia, claro que la tiene, reitero no hay que descubrir el hilo negro compañeros y compañeras, o sea ahí están los estudios, ahí están los estudios, ahí están los diagnósticos, ahí están los proyectos, lo que falta es voluntad política del Congreso y del Ejecutivo en turno y yo he reiterado una y otra ocasión, el tema de la pobreza en Guerrero, tiene que ver con la situación de cacicazgos y tiene que ver precisamente con esta orientación de mantener a la gente en la pobreza para seguirla explotando indebidamente.

Y este congreso, creo que si quiere hacer historia pues tiene que hacer un esfuerzo por ir modificando esta situación difícil que viven nuestros paisanos y no de décadas de siglos, compañeras y compañeros.

Es cuanto, muchas gracias.

(Versión íntegra)

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Los suscritos diputados Silvano Blanco Deaquino, Ricardo Mejía Berdeja y Magdalena Camacho Díaz, Integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los artículos 23 fracción I, 229, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, ponemos a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero Número 454, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Estado de Guerrero, al igual que en el resto del país, la crisis económica ha golpeado la canasta básica de la sociedad, los múltiples incrementos en los precios de la gasolina, gas y electricidad han mermado la capacidad económica de las familias mexicanas y mayor aún de los sectores más desprotegidos del Estado de Guerrero: el campesino y el obrero.

En el Estado, la burocracia ocupa el mayor nivel de empleos, y se ha convertido en un polo por separado de la actividad económica, de tal suerte, que es la burocracia uno de los principales motores de la economía del Estado a lado del sector terciario, que es el turismo y los bienes y servicios.

El sector turístico, es el que genera la actividad económica en gran parte del territorio Guerrerense, pero también, es el respaldo cautivo de un sector de la economía que gasta y consume bienes y servicios, a pesar de que los salarios no son altos, este sector, activa una gran cantidad de circulante que permite la actividad económica en el Estado.

El sector primario? no es muy alentador, en términos de que gran parte de éste se sustenta por las zonas de Tierra caliente y costa grande.

Y por decir más, la industria aunque menor, se ha desarrollado en ciertos grupos apegados al poder político, quienes son los que se apropian de las posibilidades del gasto que pueden hacer los organismos del Estado.

Por otro lado, gran parte de la actividad económica se inspira en la incertidumbre de lo que capta el turismo en los tres polos de desarrollo en la entidad: Taxco, Acapulco y Ixtapa-Zihuatanejo.

Por esta precariedad económica que tiene Guerrero, se hace necesario desarrollar mecanismos que implementen políticas públicas que den solidez financiera y económica, que den solidez a la economía y que posibiliten desarrollar las actividades económicas con mayor afluencia.

Esta situación hace, que así como la población tiene que ajustarse a los ajustes económicos particulares e individuales, también es necesario realizar el ajuste económico en el gobierno. Y esto pasa, por hacer los ajustes en los tres poderes del Estado: el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y mayor aún por los Organismos Públicos Autónomos que si bien es cierto tienen necesidades apremiantes, también es cierto que es necesario que maximicen sus prioridades y desarrollen sus actividades con los límites y austeridad con responsabilidad.

Por ello, es necesario maximizar la austeridad y reducir los presupuestos en términos de las acciones reales del gobierno. Entiéndase por gobierno el involucramiento de los poderes que gobiernan.

En palabras del CONEVAL: El Presupuesto de Egresos de la Federación que se aprueba cada año tiene

un alto componente político. Desde el ejecutivo, federal y local, hasta el Congreso, los actores buscan asignar presupuesto en actividades que maximicen su presencia política (o que minimicen sus costos políticos). En prácticamente todos los países sucede algo similar. Pero existen formas alternativas de conformar un presupuesto. En un presupuesto basado en resultados se busca primordialmente tener un beneficio concreto para la población: mejorar la seguridad pública, reducir la desigualdad, reducir la pobreza, proteger los derechos de la niñez, etc. De preferencia ese beneficio debe ser medible, de otra forma no es claro si se cumple el objetivo. Es decir, el presupuesto se conforma para tener un resultado concreto.

Luego entonces, el primer objetivo de acuerdo con la CONEVAL, es reducir la pobreza extrema, para la CONEVAL, una persona se encuentra en pobreza extrema cuando presenta tres o más carencias sociales y su ingreso es menor al valor de la canasta básica alimentaria.

Lo que significa que el pobre moderado es aquel que presenta una o dos carencias de las seis criterios de medición, es decir: educación, salud, seguridad social, vivienda, servicios básicos, y alimentación, de tal manera que si falta una a dos carencias de las aquí expuestas, existe pobreza moderada y si faltan más de tres carencias existe pobreza extrema, situación que podemos valorar en estos términos y señalar que el Estado de Guerrero se encuentra en pobreza, bajo estos criterios de medición, por lo que resulta que en la entidad, existe para 2012 una pobreza extrema de 1,11.5 y 2,442.9 de pobres.

Las cifras dicen mucho para un Estado, como este que tiene recursos naturales y posibilidad de buenos territorios para la producción, la industria y el comercio de bienes satisfactorios, sin embargo, las decisiones políticas no han sido las correctas, para bajar las acciones que permitan desterrar la pobreza extrema, seguimos teniendo uno de los municipios más pobres del país y el mundo: Cochoapa el Grande.

En Guerrero, tenemos deficiencia alimentaria en un nivel de 39.41, 382% un rezago educativo del 26.8% con un ingreso a la línea de bienestar del 71.9 por ciento de la población total, es decir por debajo de 2,522 mil personas sobreviven por debajo de la línea de bienestar.

Por carencia de salud el 25.4% de la población es decir 890 mil personas no tienen la accesibilidad al derecho a la salud.

Debe de reconocerse de las disminuciones de los ingresos del Estado y por consecuencia, de los ajustes

del presupuesto del que haga el Poder Ejecutivo, en un ejercicio fiscal en relación a las crisis económicas o a los siniestros que llegaran a suceder, a efecto de consolidar el principio y teoría de la división de poderes, se presenta la siguiente reforma al artículos 11, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero Número 454.

CUADRO COMPARATIVO

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero Número 454.</p>	<p>Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero Número 454.</p>
<p>ARTÍCULO 11.- Los Poderes Legislativo y Judicial y los Organismos Públicos Autónomos, elaborarán sus propios Proyectos de Presupuestos, los cuales serán enviados por sus respectivos responsables al Titular del Poder Ejecutivo para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado que se envía para su aprobación al Congreso. Una vez aprobado, será ejercido con plena autonomía.</p> <p>En ningún caso los Presupuestos de los Poderes Legislativo y del Judicial será inferior al ejercido el año inmediato anterior actualizado con base en la cifra oficial de inflación que publique el Banco de México.</p>	<p>ARTÍCULO 11.- Los Poderes Legislativo y Judicial y los Organismos Públicos Autónomos, elaborarán sus propios Proyectos de Presupuestos, los cuales serán enviados por sus respectivos responsables al Titular del Poder Ejecutivo para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado que se envía para su análisis, discusión, revisión y aprobación al Congreso. Una vez aprobado, será ejercido con plena autonomía.</p> <p>Los presupuestos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; así como de los Organismos Públicos Autónomos no podrán incrementarse de manera automática, dichos presupuestos tendrán que planearse con políticas y criterios de austeridad y ser acordes a las necesidades y prioridades del Estado.</p>

En la presente iniciativa, por el que se reforman el artículo 11, párrafo segundo de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero Número 454. Es para efecto de fortalecer la transparencia de los recursos públicos en el uso estricto de las erogaciones presupuestadas para el beneficio del pueblo de Guerrero, evitando que las erogaciones y partidas del gasto público, vayan a las arcas de las empresas particulares en primera instancia y articular erogaciones sin sustento, con las que pudiendo re direccionarse, ser utilizados para otros ramos y sectores donde sea más susceptible en beneficio de las comunidades con alta marginación del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 23 fracción I, 229, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y DISCIPLINA FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 454.

Artículo Único. Por el que se reforma el artículo 11 de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero Número 454, para quedar como sigue:

Artículo 11.- Los Poderes Legislativo y Judicial y los Organismos Públicos Autónomos, elaborarán sus propios Proyectos de Presupuestos, los cuales serán enviados por sus respectivos responsables al Titular del Poder Ejecutivo para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado que se envía para su análisis, discusión, revisión y aprobación al Congreso. Una vez aprobado, será ejercido con plena autonomía.

Los presupuestos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; así como de los Organismos Públicos Autónomos no podrán incrementarse de manera automática, dichos presupuestos tendrán que planearse con políticas y criterios de austeridad y ser acordes a las necesidades y prioridades del Estado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Remítase este Decreto al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 21 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

Atentamente

Los Integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Diputado Ricardo Mejía Berdeja.- Diputado Silvano Blanco Deaquino.- Diputada Magdalena Camacho Díaz.

La Presidenta:

Esta presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del orden del día, “propuestas de leyes, decretos y acuerdos inciso “a” solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dé lectura a la certificación emitida por la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, relativa a la entregada a cada uno de los integrantes de esta Legislatura del dictamen que se encuentra enlistado de primera lectura en el inciso ya citado.

El presidente J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 22 de septiembre de 2016.

Visto el acuse de recibo, certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entregada a cada uno de los diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original del dictamen con proyecto de decreto enlistado de primera lectura en el Orden del Día, para la sesión de fecha jueves 22 de septiembre del año en curso,

específicamente en el inciso “a” del tercer punto del Orden del Día, de propuestas de leyes, decretos y acuerdos.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Atentamente

Diputada Rossana Agraz Ulloa.
Secretaria de la Mesa Directiva.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 en vigor, se tiene de primera lectura el dictamen con proyecto de decreto, signado en el inciso “a” del tercer punto del Orden del Día y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Isabel Rodríguez Córdoba, dé lectura al oficio signado por el diputado César Landín Pineda, presidente de la Comisión de Protección Civil.

La secretaria Isabel Rodríguez Córdoba:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 21 de septiembre de 2016.

Diputada Magdalena Camacho Díaz, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente.

En atención al licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios. Presente.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito a usted someta al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero, cuya iniciativa fue presentada por la diputada Isabel Rodríguez Córdoba, solicitando amablemente sea discutido y aprobado en su caso en la presente sesión.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente
César Landín Pineda.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, somete a consideración de la plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “b” del tercer punto del Orden del Día en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensando el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, concede el uso de la palabra al diputado César Landín Pineda, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado César Landín Pineda:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Fundamentación y motivación.

Compañeras y compañeros diputados y diputadas.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta Tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto, por lo que se modifica la Ley 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero, la cual fue presentada por la diputada Isabel Rodríguez Córdoba.

La presente propuesta de modificación a la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero, tiene como objeto que los servidores públicos de protección civil estén permanentemente capacitados que cuenten con la educación académica requerida para una mejor profesionalización o especialización en la materia, la protección civil engloba acciones y actividades que van desde las normativas hasta las operativas, partiendo desde la prevención hasta el apoyo total a los afectados por un desastre.

Por ello, es importante la permanente coordinación de los distintos órdenes de gobierno, así como de la sociedad, por ello la importancia de establecer en las atribuciones de secretario Ejecutivo del Consejo Estatal, suscribir convenios permanentes con el Centro Nacional de Prevención de Desastres CENAPRED, para que a través de la Escuela Nacional de Protección Civil ENAPROC, se realicen frecuentemente las capacitaciones académicas de los servidores públicos de la Secretaría de Protección Civil del Estado.

Derivado de las recientes reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, la que establece entre otras disposiciones que la Secretaría de Protección Civil es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la proyección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio y rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador, en el estado.

Así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen en coordinación con los sectores públicos, social, privado, grupos voluntarios y la población en general en auxilio a las resoluciones que dicte el presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes reglamentarias de la materia con esta restructuración de la Secretaría del Ejecutivo es indispensable realizar las modificaciones respectivas a efecto de proporcionar una legalidad jurídica en el estado caso en materia de protección civil.

Por lo que esta, está proponiendo con esta iniciativa armonizar la Ley Orgánica de la Administración Pública en el Estado número 08, con la Ley número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero, la propuesta asignada por la diputada Isabel Rodríguez Córdoba, se le dio el trámite legislativo correspondiente tal y como lo mandata la Ley Orgánica del Poder Legislativo de nuestro estado.

Por las razones expuestas de la Comisión de Protección Civil, solicitamos al Pleno del Congreso de

esta Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Guerrero, avalen con su voto a favor el presente dictamen con proyecto de decreto aquí solicitado.

Muchas gracias, es cuanto.

La Presidenta:

Esta presidencia, atento a lo dispuesto en el artículo 138 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas, que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría absoluta de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos del artículo 138 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta presidencia, a fin de formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, integrante de la Junta de Coordinación Política, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Flor Añorve Ocampo:

Gracias, diputada presidenta.

Compañeros y compañeras diputados y diputadas.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Los que suscribimos diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I de la Constitución Política Local; 22, 23, fracción I, 79, fracción IX, 90, párrafos primero y quinto, 98, 149, fracción XIX, 297, fracción III y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, nos permitimos presentar a la Plenaria, solicitando se discuta y apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 161 y 162 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, el Congreso del Estado de Guerrero contará con las Comisiones y Comités ordinarios y especiales que se requieran para el cumplimiento de sus atribuciones. Sus integrantes fungirán por todo el período de la Legislatura, pudiendo, en su caso, modificarse la integración.

Que con fecha cinco de octubre del año dos mil quince, el Pleno de esta Sexagésima Primera Legislatura aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por medio del cual se designan a los integrantes de las Comisiones y Comités Ordinarios de este Poder Legislativo, que fungirán en esta Legislatura.

En sesión celebrada el treinta y uno de agosto del año en curso, la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de los oficios siguientes:

1. Oficio signado por la diputada Magdalena Camacho Díaz, presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, por el que solicita permiso al citado cargo, por el periodo que presidirá la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado en su Segundo Año de Ejercicio Legislativo, proponiendo al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para que asuma el cargo y funciones de presidente de la Comisión de Seguridad Pública; y,

2. Oficio signado por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco de Aquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, con el que proponen al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para que asuma el cargo y funciones de presidente de la Comisión de Seguridad Pública, derivado del permiso solicitado por la diputada Magdalena Camacho Díaz, presidenta de la Comisión de Seguridad Pública.

En la misma fecha señalada, los oficios de referencia fueron turnados a la Comisión de Gobierno, hoy Junta de Coordinación Política, mediante oficios números LXI/1ER/OM/DPL/02097/2016 y LXI/1ER/OM/DPL/02098/2016, suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, en ese momento en su calidad de oficial mayor del Congreso del Estado, para que se emita el proyecto correspondiente.

Que los integrantes de esta Junta de Coordinación Política, al analizar la solicitud de permiso presentada por la diputada Magdalena Camacho Díaz, al cargo de presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, por el periodo que presidirá la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado en su Segundo Año de Ejercicio Legislativo, consideramos necesaria hacer la sustitución en dicho cargo, en razón de que existe una incompatibilidad legal de esas funciones.

Lo anterior, se advierte de una interpretación que se hace de los artículos 122, párrafo quinto y 165, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, al señalar que quienes resulten electos presidente de la Mesa Directiva durante el año de su encargo, no podrá integrar ni presidir alguna Comisión o Comité, si es el caso, deberá separarse temporalmente en aquellas que actúe, para reincorporarse una vez que concluya el periodo para el cual fue electo como presidente, y el grupo o representación parlamentaria al que pertenezca deberá proponer a quien lo sustituya.

Razón por la cual, los integrantes de esta Junta de Coordinación Política proponemos al Pleno de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la sustitución del cargo de la Presidencia de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, a favor del diputado Ricardo Mejía Berdeja, quedando igual los demás integrantes del mencionado Órgano Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción I de la Constitución Política Local; 23, fracción I, y 149, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en

vigor, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR LA DIPUTADA MAGDALENA CAMACHO DÍAZ, AL CARGO DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL PERIODO QUE PRESIDIRÁ LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EN SU SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO, Y EN SU SUSTITUCIÓN SE DESIGNA AL DIPUTADO RICARDO MEJÍA BERDEJA, QUEDANDO IGUAL LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL MENCIONADO ÓRGANO LEGISLATIVO.

Artículo primero.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la solicitud de permiso presentada por la diputada Magdalena Camacho Díaz, al cargo de presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, por el periodo que presidirá la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado en su Segundo Año de Ejercicio Legislativo, y en su sustitución se designa al diputado Ricardo Mejía Berdeja, quedando igual los demás integrantes del mencionado Órgano Legislativo.

Artículo segundo. Tómese la protesta de ley al diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante de esta Legislatura designado como presidente la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública.

Artículo tercero. Emítase el acuerdo correspondiente y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Chilpancingo, Guerrero, 21 de Septiembre de 2016.

Atentamente

Los Integrantes de la Junta de Coordinación Política

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta.- Diputada Erika Alcaraz Sosa, Secretaria.- Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Vocal.- Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Vocal.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Iván Pachuca Domínguez, Vocal.- Diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentaria suscrita por las diputadas y diputados de la Junta de Coordinación Política.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas y diputados de la Junta de Coordinación Política. Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Continuando con el desahogo del presente asunto, solicito al diputado Ricardo Mejía Berdeja, pasar al centro de este Salón de Plenos para proceder a tomarle la protesta de ley.

Solicito a los diputados presentes ponerse de pie.

Diputado Ricardo Mejía Berdeja: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la leyes que de ella emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de presidente de la Comisión de Seguridad Pública de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que le ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

¡Sí protesto!

La Presidenta:

Si así no lo hiciere, que el pueblo de Guerrero se lo demande, felicidades ciudadano diputado.

Muchas gracias.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia compañera presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores.

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Los suscritos diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz, y Silvano Blanco Deaquino, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción primera, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, sometemos a consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 18 de agosto del presente año, presentó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)

el Informe 5/2016 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura sobre lugares de detención e internamiento que depende del Gobierno y de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, en el cual se realiza un diagnóstico sobre la situación de las personas que se encuentran en los lugares de detención e internamiento en la entidad, de forma concreta habla de lo siguiente:

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, llevó a cabo visitas a diversos lugares de detención que depende de Poder Ejecutivo y de la Fiscalía General del estado de Guerrero, para examinar, desde su ingreso y durante el tiempo que permanecen las personas privadas de la libertad, el trato y las condiciones de detención, emitiendo como resultado de estas acciones el informe 5/2016.

Lo anterior, en el ejercicio de las facultades conferidas como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracciones VIII y XII, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 61 de su Reglamento Interno, así como 19 y 20 del Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Los recorridos se realizaron acompañados por personal de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero a 25 lugares entre los que se encuentran: 18 agencias del Ministerio Público bajo la jurisdicción de la Fiscalía General del Estado de Guerrero; 4 centros de reinserción social para adultos y un centro de tratamiento interno para adolescentes que infringen las leyes penales, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública; así como 2 casas hogar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Entre las situaciones detectadas se encuentran las siguientes deficiencias más recurrentes:

AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO Y SEPARO DE SEGURIDAD PÚBLICA.-

Instalaciones en malas condiciones de mantenimiento e higiene;

No se proporciona alimentación adecuada a las personas detenidas;

Faltan registros de actividades y de supervisiones;

Carecen de un área de aseguramiento para los adolescentes detenidos;

La certificación de integridad física se lleva a cabo en presencia de personal policías o de seguridad;

Las entrevistas de los detenidos con sus defensores;

Las comunicaciones telefónicas se realizan sin condiciones de privacidad;

No cuentan con modificaciones o adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física, y

Faltan áreas exclusivas para alojar mujeres.

CENTRO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.-

Inadecuadas condiciones de los dormitorios, cocina y sanitarios;

Falta de agua corriente;

Atención médica deficiente;

Carece de reglamento interno y manual de procedimientos;

Deficiencias en la alimentación, y

Carencia de áreas exclusivas para mujeres.

CENTROS DE RECLUSIÓN.-

Inadecuadas condiciones de las instalaciones;

Alimentación insuficiente;

Hacinamiento;

Falta de áreas exclusivas para mujeres;

Autogobierno;

Cobros indebidos;

Sanciones disciplinarias excesivas;

No existe separación entre hombres y mujeres en áreas comunes;

No cuentan con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos;

Deficiencias en la preparación del servicio médico,

Insuficiencia personal médico y de seguridad y custodia.

CASAS HOGAR.-

Malas condiciones de las instalaciones;

Falta de reglamento interno y manual de procedimientos;

Carecen de personal interno y manual de procedimientos,

No cuentan con registros de todas y cada una de las personas que ingresan y egresan de la institución.

Durante la supervisión se verificaron las condiciones de estancia, lo que permitió evaluar el respeto a los derechos fundamentales de los adultos y de los menores de edad visitados, observando todo aquello relacionado con el trato humano y digno, la legalidad y la seguridad jurídica, la protección de la salud y la integridad personal.

La supervisión incluyó entrevistas con responsables y personal de los distintos lugares visitados; la aplicación de cuestionarios y entrevistas anónimas a las personas que se encontraban alojadas en estos centros al momento de las visitas; la revisión de expediente y formatos de registro y recorridos generales por las instalaciones con el propósito de verificar y constatar el funcionamiento y las condiciones de las distintas áreas.

Igualmente se promovió e impulsó la observancia de los derechos humanos como medida preventiva para mejorar el trato y las condiciones de detención, así como evitar actos en esos lugares de detención que pudiesen constituir tortura.

....

En el presente informe se agregaron debidamente las propuestas específicas dirigidas al titular del Poder Ejecutivo Estatal y al titular de la Fiscalía General del Estado, para que en su oportunidad den pleno seguimiento y cumplimiento a lo estipulado en el presente informe emitido por la CNDH.

Consideramos que dada la necesidad de contar con un verdadero estado de derecho y de respeto a los Derechos Humanos, es pertinente que este Congreso del Estado, exhorte a las instancias señaladas en el informe para que den cumplimiento a las recomendaciones y se pueda mejorar la condición de estos lugares que son indispensables para la reinserción social y para el mantenimiento de la paz pública en el Estado.

Por eso es necesario exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que den pleno cumplimiento a las propuestas de este informe de la CNDH, ya que es menester señalar que es indispensable que Guerrero, ya no se continúe señalando como violador de derechos humanos y precursores de la violencia e inseguridad en México.

En conclusión la CNDH emite el Informe, donde indica que el Gobierno del Estado y la Fiscalía General del Estado, es la responsable de garantizar el pleno derecho de las personas que se encuentran detenidas e internadas en la entidad, con el fin de prevenir situaciones de riesgo que pueden derivar en tortura o maltrato a las personas. Así también se haga la separación de hombres y mujeres en los lugares de detención a internamiento en la entidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 123 fracción primera, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, nos permitimos proponer la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, los diputados Silvano Blanco Deaquino, la diputada Magdalena Camacho Díaz y el de la voz, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIO RESOLUCIÓN

Único.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, hace un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que den pleno cumplimiento a las propuestas específicas del Informe 5/2016 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura sobre lugares de detención e internamiento que depende del Gobierno y de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, emitido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), esto con el fin de prevenir las situaciones de riesgo que pueden derivar en tortura o maltrato a las personas.

TRANSITORIOS

Primero. La presente Proposición surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase la presente Proposición al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y al Titular de la Fiscalía General del Estado, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Remítase la presente Proposición al Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), para su conocimiento.

Cuarto. Publíquese la presente Proposición para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, a 20 de septiembre de 2016.

Atentamente

Los Integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Diputado Ricardo Mejía Berdeja.- Diputado Silvano Blanco Deaquino.- Diputada Magdalena Camacho Díaz.

Este punto de acuerdo, dada la necesidad de sanear estas instalaciones y estos centros de reclusión e internamiento, pedimos que se le dé tratamiento como urgente y obvia resolución.

Es cuanto.

La Presidenta:

Esta presidencia y con fundamento en los artículos 98 y 313, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia a fin de elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta presidencia somete a consideración de la Plenaria para

su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del “e” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Erika Alcaraz Sosa:

Con su venia diputada presidenta.

Compañeros integrantes de la Mesa.

Compañeras y compañeros diputados.

Público presente y amigos de la prensa.

Me dirijo a ustedes con mucho respeto y quisiera pedirles que me acompañaran con su voto a favor de este punto de acuerdo. En el municipio de Tixtla año con año, se lleva a cabo una serie de actividades cívicas y culturales para conmemorar el natalicio de Manuel Altamirano y que tiene reconocido ya una partida presupuestal en los ejercicios fiscales de egresos y en ese sentido, quisiera también pedir su apoyo para que pudiera considerarse en el presupuesto de egresos 2017, una partida presupuestal para la celebración de las actividades cívicas y culturales que año con año, se llevan a cabo únicamente en el municipio de Tixtla, es importante que pudiera el gobierno retomar esta semana de actividades cívicas y culturales, pero que también pudieran cumplir o tener un techo financiero.

En ese sentido voy a darle lectura al punto de acuerdo para que pueda ser considerado como viene presentado.

La que suscribe, Diputada Erika Alcaraz Sosa, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, por su conducto, me permito someter a la consideración del Pleno, para la discusión, y en su caso su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo la siguiente:

Exposición de motivos

José María Morelos y Pavón, el Siervo de la Nación, conoció a Vicente Ramón Guerrero Saldaña en 1811, lo describe como un joven de rostro bronceado, alto y fornido, de nariz aguileña, con ojos vivos y claros y grandes patillas. Guerrero luchó hombro con hombro al lado de Morelos, artífices de la independencia de México, para muchos Guerrero continuó la lucha que todo mundo creía ya perdida.

Recordar las gestas heroicas del militar y político, que escribió con letras de oro en la historia de México, “Mi patria es primero”, que fue una frase célebre frente a su padre, esta expresión encarna una postura firme de los ideales y anhelos de Vicente Ramón Guerrero Saldaña, alejada de los sentimientos, poniendo por encima los intereses de la nación y los de la Independencia de México.

Rendir honores al insurgente sureño, Don Vicente Ramón Guerrero Saldaña, oriundo del Municipio de Tixtla, es reconocer su gran trayectoria política y militar, en la cual destacan, la de Secretario de Guerra y Marina. Por su liderazgo y entereza fue Presidente de la República en una etapa convulsionada, por la constante inestabilidad política de nuestro país.

Por Decreto fue declarado Benémerito de la Patria, y en 1849 se creó en su honor el Estado de Guerrero.

Sus batallas y epopeyas militares, son motivos de un gran orgullo para el pueblo tixtleco y guerrerense, debemos dejar asentado que Vicente Guerrero, es el gran héroe que marcó un hito en la historia de México y de nuestro Estado de Guerrero.

Después de más de 200 años, los ideales de Vicente Guerrero, están más vigentes que nunca, por lo que no tan sólo el pueblo de Tixtla debe sentirse orgulloso, sino todo el Estado de Guerrero y la Nación misma, porque sin las hazañas del Héroe Suriano no podríamos tener las instituciones que nos permiten una convivencia

armónica, bajo el imperio de leyes, que sobre todas las cosas pueden transitar hacia la implementación de políticas públicas que encauzadas de manera adecuada conllevan a un desarrollo social general.

Por lo que se hace necesario que desde el Ejecutivo del Estado, en coordinación con el municipio de Tixtla de Guerrero, se establezcan acciones que tiendan no tan sólo al reconocimiento de las tareas trascendentales de Don Vicente Guerrero, sino a implementar en toda la ciudadanía, pero sobre todo, en la niñez guerrerense, el amor a nuestra patria, el amor a nuestro estado de Guerrero, el amor por la sana convivencia, y el respeto por las instituciones gubernamentales; principios que sólo pueden lograrse a través del conocimiento de nuestra cultura y de nuestra historia.

Esto no se puede lograr con un día de conmemoración, es necesario como que se implemente en una Semana Cultural, en todo el Estado, partiendo en el municipio de Tixtla de Guerrero, una serie de eventos culturales, a través de un ciclo de conferencias, presentación de libros, por decir un ejemplo, esto también permitirá impulsar la investigación histórica de nuestro Estado, y apoyar a nuestra generación de investigadores, que mucha falta hace para incentivar la educación y la cultura.

Es por eso que debe ser la Secretaría de Cultura del gobierno del Estado, quien desarrolle esta Semana Cultural, con una partida presupuestal que le permita cumplir los objetivos que se han plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, en su Objetivo 1.1. de Consolidar la gobernabilidad democrática en Guerrero, a través de la Estrategia 1.1.1. de Fortalecer la gobernabilidad democrática como eje rector para tener un Guerrero con Orden y Paz, siendo principalmente la de Impulsar una cultura de igualdad jurídica y equidad social; garantizar los derechos de las minorías y de los grupos vulnerables, con el fin de fortalecer la democracia. Crear mecanismos para la observancia de la ley: nadie por encima del marco legal.

Estrategia que sólo puede ser cumplimentada a través del conocimiento de nuestra vasta cultura histórica y democrática. No debemos olvidar que es en Guerrero donde nacieron los Sentimientos de la Nación, mismos que son el antecedente primigenio de nuestra Carta Magna.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente:

Proposición con punto de acuerdo

Único: La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal, licenciado Héctor Astudillo Flores, para que instruya a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, se considere etiquetar una partida de recursos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, para que la Secretaría de Cultura desarrolle una Semana Cultural en conmemoración del natalicio de Don Vicente Guerrero Saldaña, en toda la Entidad, pero principalmente en el municipio de Tixtla de Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo Estatal, a los titulares de las Secretarías de Finanzas y Administración, y de Cultura, para su cumplimiento.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general, y en la Gaceta Oficial del Poder Legislativo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 21 de septiembre de 2016

Atentamente

Diputada Erika Alcaraz Sosa
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Es cuanto diputada presidenta, gracias.

La Presidenta:

Esta presidencia y con fundamento en los artículos 98 y 313, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia a fin de elaborar la lista de oradores.

Con qué objeto diputado Silvano, se concede el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino.

El diputado Silvano Blanco Deaquino:

Con su permiso compañera presidenta.

Con su permiso de los integrantes de la Mesa Directiva.

De las compañeras diputadas, compañeros diputados, amigos de la prensa y ciudadanos presentes.

En lo personal si considero que se debe hacer un esfuerzo extraordinario en ese sentido, para reconocer con toda una semana de actividades, la figura del general Vicente Guerrero Saldaña, nosotros hemos reiterado como guerrerenses una y otra vez que el estado de Guerrero, le ha aportado mucho a la federación que efectivamente en el caso particular de Vicente Guerrero, que retoma la lucha después del asesinato de Morelos en 1815, y que de esta estrategia de guerra de guerrillas que le implemento, porque no tenía un ejército formal para enfrentarse al ejercito realista y en esa disputa que nosotros conocemos entre peninsulares y criollos que había en nuestro país.

En aquel entonces se crearon las condiciones a final de cuentas para que Agustín de Iturbide, representante de los realistas por instrucciones de los peninsulares en aquel entonces que detentaban el poder creyeron ellos pertinente pues que se hiciera la independencia de la Nueva España, en aquel entonces. Y bueno es para que nuevamente nosotros podamos decirle a la federación con esta semana cultural de que Guerrero existe, porque pues parece ser que durante más de un siglo se le ha olvidado a la federación que este Estado le aportado tanto al país.

Y recordemos las palabras del galardonado por la presea "Sentimientos de la Nación", Enrique Krauze, cuando decía efectivamente esta gran deuda que hay de la federación con el Estado de Guerrero y que pues no vemos nosotros en un tiempo relativamente corto que se

pueda ir subsanando este déficit histórico que tiene la federación con el Estado de Guerrero y creemos que esta semana cultural pues bien pudiera ser, pues un escaparate más para traer especialistas nacionales, centrar la atención nacional en el Estado de Guerrero y pues poder resaltar la aportación que ha hecho Guerrero y sus hombres a este país y seguir insistiendo, no en que nos traten con compasión, sino simplemente y sencillamente que hagan una política pública a nivel federal, donde se contemple de una manera decidida abatir el rezago que se tiene en Guerrero.

Porque ha sido con puntualidad a veces no es una decisión del gobernador en turno, resolver por sí solo la problemática al Estado de Guerrero, ¿por qué lo digo?, porque hasta el momento el 80 por ciento de los ingresos que entran vía impuestos al país se quedan en la federación, nosotros lo sabemos solo el 20 por ciento del total se traslada a los estados y municipios y pues derivado de esto tiene que estar los gobernadores año con año tratando de obtener recursos del gobierno federal que acapara reitero el 80 por ciento del total de los impuestos recaudados y esto pues impacta precisamente en el rezago que se tienen estos estados del sur, pero de manera concreta el Estado de Guerrero.

Pues, por eso si insisto que es relevante, ojalá y que se haga una semana cultural de muy buen nivel con recursos económicos y teniendo historiadores que nuevamente nosotros podamos poner en los ojos del país la situación que se vive en Guerrero y que no se ha modificado mucho, recordemos aquella aspiración de Morelos, cuando planteaba los Sentimientos de la Nación, disminuir al tema de la opulencia de la indigencia, nosotros seguimos manteniendo cientos de miles de paisanos guerrerenses en la indigencia y es una aspiración que hasta la fecha no se ha cumplido y algo que por supuesto que Guerrero estaba en la misma ruta en mejorar las condiciones de vida de los guerrerenses.

Es cuanto, muchas gracias.

La Presidenta:

Agotada la lista de oradores, esta presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Erika Alcaraz Sosa.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Erika Alcaraz Sosa; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del “f” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de palabra a la diputada Eloísa Hernández Valle, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La Presidenta:

Con su venia diputada presidenta.

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

La suscrita diputada Eloísa Hernández Valle, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolución Democrática, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con las facultades que me confieren los artículos 23 fracción primera, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 23, me permito someter a la consideración de esta Plenaria, para su discusión y aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

La FAO es la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, es una organización conformada por varios países y funciona bajo el amparo de la ONU, sus objetivos globales son:

1.- Ayudar a eliminar el hambre, la inseguridad alimentaria y malnutrición.

2.- Hacer que la agricultura, la actividad forestal y la pesca sean más productivas y sostenibles.

3.- Reducir la pobreza rural.

4.- Fomentar sistemas agrícolas y alimentarios integradores y eficientes.

5.- Incrementar la resiliencia de los medios de vida ante las catástrofes. Ayudar a los países a prepararse para las catástrofes naturales o provocadas por el hombre reduciendo su riesgo y potenciando la resiliencia de sus sistemas agrícolas y alimentarios.

Con la finalidad de hacer cumplir sus objetivos, la FAO creó el Programa Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), para apoyar a los países con ingresos bajos y con déficit de alimentos a reducir la incidencia del hambre y la malnutrición mediante el incremento de la productividad de los pequeños agricultores al introducir cambios tecnológicos relativamente sencillos, económicos y sostenibles. Teniendo como acciones primordiales centrar su atención en el ámbito agrícola, alimentario y nutricional, ya que generalmente son estos los que pasan a un segundo término de importancia y urgencia de aplicación en el combate a la pobreza.

A partir del 2002 el PESA fue adoptado y adaptado por el gobierno mexicano a la realidad que presenta el país desde hace muchos años, con el apoyo y acompañamiento técnico de la FAO, buscando atender la situación grave de pobreza en las comunidades de alta y muy alta marginación, debido a la falta de producción de la pequeña agricultura.

La Estrategia de Seguridad Alimentaria está centrada en contribuir a la Seguridad Alimentaria y Nutricional de familias de estas comunidades a través de la producción de alimentos, la generación de ingresos, y el desarrollo de capacidades humanas y sociales de manera sostenible. Se basa en el desarrollo gradual y sostenible de cuatro áreas denominadas de intervención que son el traspaso agrícola-pecuario, granos básicos-milpa, sistemas productivos predominantes, y mercado local, con las cuales se busca fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional de las familias participantes.

Para la implementación de esta estrategia el Gobierno de México y la FAO, suscriben un Acuerdo de Cooperación Técnica, a través del cual se convienen los objetivos, las metas, el presupuesto y los recursos humanos requeridos para proveer las metodologías, las herramientas y las técnicas empleadas por la FAO.

De acuerdo a la información que se encuentra publicada en la página oficial de la SAGARPA, a partir del año 2014 el PESA México, operado por la referida secretaría, se suma a la Cruzada Nacional Contra el Hambre implementada por el gobierno Federal, con la propuesta de desarrollar acciones en 604 municipios de los 1,011 incluidos en la cruzada contra el hambre. Para lo cual se ha designado en las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de diciembre de dos mil quince, en el artículo 91 inciso 2), que a la letra dice: “2) El 15% de los recursos federales, se dirigirán a mujeres

mayores de 18 años y hombres de la tercera edad que requieran instalar huertos y granjas familiares; o bien que necesiten alguno o algunos de los conceptos de apoyo que se relacionen en el catálogo del componente, disponible en el Anexo XX de las presentes Reglas de Operación; con el propósito de realizar actividades en localidades rurales de la Cruzada Nacional Contra el Hambre de los municipios que se especifiquen en las convocatorias que en cada Entidad se publiquen, bajo el método PESA FAO.”

Con lo dispuesto por el artículo referido, la SAGARPA se permite redireccionar el 15% del total del presupuesto asignado al PESA, que durante los años anteriores se había implementado en su totalidad ÚNICAMENTE en la Estrategia de Seguridad Alimentaria, sin que al momento, después de casi 9 meses de haberse publicado, exista claridad en la forma en que estos recursos han sido o serán asignados y ejecutados, toda vez que ha quedado como una facultad de la Delegación de la SAGARPA en el estado: “Coordinar la operación de la estrategia dirigida a mujeres mayores de 18 años y hombres de la tercera edad que requieran instalar huertos y granjas familiares; o bien que necesiten alguno o algunos de los conceptos de apoyo que se relacionen en el catálogo del componente.” Lo anterior, de acuerdo a lo previsto por el artículo 98 de las referidas reglas de Operación, en lo relativo a las facultades de la Delegación de la Secretaría en las entidades.

Se hace notar que no existen a la fecha en septiembre de 2016, convocatorias publicadas por la SAGARPA o SAGADEGRO en Guerrero, relacionadas con este 15% que se excluye de ser aplicado en la estrategia de Seguridad Alimentaria, para ser asignado a libre albedrío por las delegaciones, toda vez que en las propias reglas de operación podemos observar la falta de claridad en la asignación, ya que el artículo 101 referente a los criterios de elegibilidad señala, que las mujeres adultas y hombres de la tercera edad que busquen instalar huertos y granjas familiares, deberán: I. Vivir en localidades periurbanas de los municipios que se anotarán en las convocatorias que en cada Entidad se publiquen; II. Estar en condición de pobreza y formar parte de la población objetivo.

La falta de transparencia en la asignación de estos recursos y la ejecución de un porcentaje considerable en una estrategia que es fundamental para el estado de Guerrero, teniendo como base las carencias alimentarias y de nutrición en que se vive el 38.5 de la población de nuestro estado, debe de preocuparnos y obligarnos nuevamente a volver la mirada hacia los que menos tienen a volver la mirada a la gente del campo, a volver la mirada a la gente que hoy justamente con un proyecto

como este resuelve gran parte de sus necesidades primarias.

La SAGARPA no puede ser omisa en la definición de las especificaciones de los programas que se operan con recursos públicos, tampoco puede asignar sin antes realizar un estudio que permita definir la necesidad de implementar alguna estrategia, como si ocurre en el PESA ¿Cómo evalúa hoy la SAGARPA la condición de pobreza de los posibles beneficiarios? No lo sabemos ¿Cuáles son las localidades y/o comunidades que para el ejercicio 2016 se han elegido como beneficiarias en el estado de Guerrero? tampoco lo sabemos ¿En qué se basa los criterios que tiene la Secretaría la SAGARPA para elegir como asignar cada una de las localidades tampoco lo sabemos es desconocido ¿Cuál es la diferencia con la población que se atiende con el 85 por ciento restante del presupuesto que requiera de una atención especial? No lo sabemos, no hay metodología, no hay criterios hasta esta fecha ¿En qué consiste el proceso de operación de éste 15 por ciento del presupuesto a diferencia del proceso en que se atiende con el 85%? También es desconocido compañeras y compañeros y esto por esto el motivo del exhorto, consideramos que a esta fecha y con los recortes presupuestales que están anunciados ya para el ejercicio 2017, debíamos por lo menos reconocer cómo se va a atender en este sentido el campo a través de este programa y ya estamos en el mes de septiembre y no existen convocatorias, no ha sido transparente, creo que hace falta que ahí puntualicemos y que la SAGARPA pueda informar a esta Soberanía cómo lo está haciendo cómo lo va a determinar en los próximos dos meses si es que va ocurrir, porque en este momento no hay nada que indique que así va hacer o si es que ya está asignado el presupuesto, pues también desconocemos cómo se asignó y a quienes se asignó.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Plenaria, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que remita a esta Soberanía Popular, un informe detallado en el que indique 1.- Los criterios de focalización implementados en la asignación y ejecución del 15 % del total de los recursos asignados al PESA y que fueron

redireccionados a las comunidades beneficiarias de la Cruzada Nacional Contra el Hambre en el estado de Guerrero, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 91 de la Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA. 2.- Bajo qué criterio se definió la población objetivo que resultaría beneficiaria de este 15% a que se hace referencia en el punto anterior para este ejercicio 2016. 3.- Fechas y lugares de publicación de la convocatoria correspondiente al estado de Guerrero, bajo el método PESA-FAO de acuerdo a las reglas de Operación. 4.- Precisar la ubicación de las localidades en las que se está implementando la ejecución de estos recursos en el estado de Guerrero. 5.- Especificar las características de la población que se está atendiendo con este componente (15%) y que requieren de una atención diferenciada en comparación con la que se atiende normalmente (85%). 6.- Informar cuáles son las características operativas y apoyos específicos que permiten atender de mejor forma las necesidades de este segmento de la población y, 7.- Avances de la operación en la ejecución del programa, considerando activos entregados, montos de inversión, proyección de lo entregado.

Segundo. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del estado, Licenciado Héctor Astudillo Flores, para que instruya al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, para que remita a esta Soberanía Popular, un informe detallado en el que indique: 1.- Fechas y lugares de publicación de la convocatoria bajo el método PESA-FAO, en relación al 15 % del total de los recursos asignados al PESA y que fueron redireccionados a las comunidades beneficiarias de la Cruzada Nacional Contra el Hambre en el estado de Guerrero, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 91 de la Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA. 2.- Precisar la ubicación de las localidades en las que se está implementando la ejecución de estos recursos en el estado de Guerrero. 3.- Avances de la operación en la ejecución del programa, considerando activos entregados, montos de inversión, proyección de lo entregado.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente Punto de Acuerdo, al Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, así como al Ejecutivo Estatal, para su observancia y cumplimiento.

Tercero.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, septiembre de 2016.

Atentamente
Diputada Eloísa Hernández Valle.

Compañeras y compañeros, estamos en septiembre de 2016, y a esta fecha desconocemos como yo le mencione aquí cuáles son los mecanismos, los criterios, que ha definido la SAGARPA en este caso para que se utilice este 15 por ciento del famoso PESA 15, ya mejor conocido entre quienes nos involucramos en esta parte rural, creo que es pertinente que a esta fecha se conozcan las convocatorias, se conozcan los resultados, sabemos y ya lo dije anteriormente.

El recorte que se viene para 2017, estamos hablando en el campo de arriba de un 23 por ciento, yo creo que si entonces ya prevemos que esto va venir y aunado a eso desconocemos como se está aplicando este recurso, que es una cantidad importante y que en promedio supera seguramente creo que los sesenta millones de pesos, pues yo creo que si vale la pena saber en Guerrero, cómo es que está de estirado este recurso pero sobre todo algo importante que comentar, sobre todo que no se empalme con los...

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Le informo a usted que ha rebasado el tiempo destinado para su intervención.

La diputada Eloísa Hernández Valle:

Ya termino diputada gracias.

...solamente decir que la idea es este recurso está destinado para el campo, esta lo que se pretende ver y observar que no se esté haciendo duplicidad con otros recursos que ya hay similares y que además este bien operado.

Es cuanto diputada presidenta, gracias.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Esta presidencia y con fundamento en los artículos 98 y 313, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como un asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Eloísa Hernández Valle.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Eloísa Hernández Valle; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del “g” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de palabra a la diputada Eloísa Hernández Valle, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Eloísa Hernández Valle:

Con su venia diputada presidenta.

Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

La suscrita diputada Eloísa Hernández Valle, en mi carácter de integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolución Democrática, ante la Sexagésima

Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 23, me permito someter a la consideración de esta Plenaria, para su discusión y aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

En dos ocasiones anteriores he manifestado en Tribuna mi preocupación en el tema de salud, que deriva en gran parte por la falta de prevención, conocimientos y en ocasiones hasta seguramente y creo que es lo mayor de los recursos de la mayoría de la población de la falta de recursos, esto me refiero para alimentarse de forma correcta y en lo futuro evitar enfermedades crónico degenerativas, pero también he abordado el tema en la responsabilidad que tenemos de proporcionar tanto los servicios de prevención, como un eficiente servicio de salud pública a toda la ciudadanía, tal es el caso de los pacientes con Insuficiencia Renal Crónica, que requieren con urgencia de Diálisis y Hemodiálisis, no para curarse, únicamente si no para sobrevivir, para tener calidad de vida.

Nuevamente en este fin de semana pasado, acudí a petición de los propios pacientes en Zihuatanejo y en distintos lugares de la Costa Grande a la Clínica de Hemodiálisis que se encuentra en el Hospital Bernardo Sepúlveda del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, para hacer una visita y corroborar personalmente las circunstancias que relatan los pacientes y que se suscitan día con día en la Clínica y que no solo eso, las circunstancias que relatan los pacientes quienes son los que viven el día a día y por supuesto los familiares de los pacientes.

Es intolerable compañeras y compañeros, que se designe un presupuesto casi llegando a los 30 millones de pesos anuales, veintisiete treinta millones de pesos anuales, porque desconozco de manera general y en lo particular el contrato, pero un contrato de este promedio de presupuesto para el funcionamiento y operación de la Clínica de Hemodiálisis de Zihuatanejo, pero que además le da batería a todo el estado de Guerrero, todos y todas sabemos que hay mucha gente que va a la clínica de Zihuatanejo, de la Montaña, de la Costa Chica, de Acapulco, que se atienden ahí, un presupuesto que no ha sido capaz de operarse para que el servicio que además es subrogado por una empresa particular y que no cumpla en lo más mínimo con los requerimientos esenciales para dar un servicio, no sólo de calidad, por lo

menos digno para los pacientes, los pacientes mencionaban en esta plática y en estas quejas de manera reiterada que han venido haciendo durante el año, creo que el medicamento cuesta en promedio \$1400 a \$1600 es para una toma y es la famosa Eritoproyectina, anteriormente la empresa que estaba que desconozco quién es estaba incluida en el contrato entre otras, pues que les facilitaran la eritoproyectina, hoy ni siquiera eso existe, eso se requiere para una sola sesión de hemodiálisis, están necesitando en promedio los pacientes hasta 3 sesiones, hasta 3 frascos de este medicamento en una semana y bueno pues no hay el recurso para que se pueda cubrir con esta mínima necesidad, es un abuso, es una negligencia excedida por parte de los representantes de la empresa que no proporcionan el servicio completo para el cual se les está pagando, las quejas van desde tener que comprar las jeringas y los medicamentos, hasta el mal trato despota y arrogante de algunos de los integrantes del personal, ya sea médico o administrativo de esta empresa que está al frente de la Clínica de Hemodiálisis que está en Zihuatanejo.

El administrador de la clínica que es contratado por la empresa controla el suministro del servicio y, evidentemente vigila pues los intereses de la empresa no los nuestros, que los nuestros son vigilar por la salud y por el bienestar de las y los guerrerenses ese es el nuestro, no es cuidarle el dinero a la empresa que está al frente de este servicio en el estado de Guerrero.

Podemos entender este tipo de situaciones cuando no hay recursos, cuando son muy limitados y se tienen que racionar, pero en este caso para este servicio por lo menos en papal se cuenta con un presupuesto que casi está cercano a los 30 millones de pesos, anuales y que están etiquetados específicamente para ese rubro, son recursos públicos, no se los estamos regalando, ese es el problema y eso es lo que la gente pelea y yo voy a estar siempre del lado de la ciudadanía, la gente está diciendo con toda la razón, el dinero no es nuestro, el dinero es dinero público, es dinero de los impuestos de todos y todas y es pues lo pareciera que no ha quedado claro que no está quedando claro, no sabemos en qué se lo gastan, cómo se lo gastan, considerando que las instalaciones que ocupa la Clínica corresponden al espacio que además pone espacio asignado por el propio Hospital General Bernardo Sepúlveda, un espacio pequeño que podría quizá ser utilizado para algunas otras cuestiones en el hospital, pues lo ocupa la clínica de hemodiálisis. De igual forma la energía eléctrica, el agua potable, el oxígeno y otros activos que utilizan para las máquina para Hemodiálisis se pagan con recursos del Gobierno del Estado, se supone que hay un contrato y es entonces ahí donde me pierdo y donde no entiendo por qué no se

hace una revisión minuciosa, porque entonces si hay un contrato y hay un recurso asignado para esto, pues no tendría por qué estar quitándole estas partes de presupuesto que mucha faltan hacen ya en un hospital que quedo muy limitado en Zihuatanejo, es muy pequeño, a través de la Secretaría de Salud.

Existen testimonios de pacientes y del propio personal de apoyo médico que en otras administraciones el servicio de igual forma era subrogado a una empresa particular, pero el suministro de material médico y medicinas era el necesario y recibían capacitación los médicos, hoy no reciben capacitación, no se tiene nefrólogo.

Otra de las incongruencias del servicio que se proporciona, es que sea una Clínica de Hemodiálisis y nunca se haya asignado o por lo menos visitado de forma esporádica un Nefrólogo, no hay un compromiso por parte de la clínica y lo incluye el contrato.

Es imperioso compañeros que se tomen medidas en este asunto tan delicado, me estoy refiriendo a la poca importancia que se da a la vida de las personas, a los pacientes con Insuficiencia Renal que dependen de la Hemodiálisis para seguir viviendo, no sólo es cuestión de buen trato, que evidentemente lo merecen y debemos darlo, es un tema de vida o muerte.

Es un tema en donde está en riesgo la salud del paciente que no está debidamente atendido, es obligación de nosotros como representantes populares, garantizar que las empresas que son contratadas con recursos públicos lo hagan a través de una licitación transparente, con eso es que vamos a disminuir la corrupción, es necesario que además se cuente con una amplia experiencia en los servicios que se proporcionan, estamos hablando de la salud de la población y no podemos dejarlo en manos de cualquier empresa que solamente lo está haciendo por negocio.

Por lo anterior, considero que debe realizarse una revisión minuciosa al Contrato de Prestación de Servicios celebrado con la empresa DICIPA, S.A. DE C.V., a fin de conocer las condiciones en que fue contratada y las razones por las cuales el servicio que suministra es tan deficiente y de mala calidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Plenaria, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que instruya a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración y Secretaría de Salud en el Estado, realicen una revisión minuciosa al contrato de prestación de servicios celebrado con la empresa DICIPA, S.A. DE C.V. responsable de proporcionar el servicio subrogado de Hemodiálisis en la Clínica del Hospital General Bernardo Sepúlveda del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a fin de que sean revisados los siguientes aspectos ¿Cuáles son los responsables de proporcionar el servicio subrogado de hemodiálisis en la clínica del hospital general en Zihuatanejo, Guerrero? ¿Cuáles son los términos en los que ha sido contratada esta empresa? ¿Cuál es el monto anual real, solamente lo sabemos de manera informal, que se le cubre como pago a esta empresa por los Servicios de Hemodiálisis?, que servicios por este pago, por este contrato, está obligada la empresa a proporcionar cuáles son las responsabilidades y obligaciones de la empresa y ¿Cuál es el costo real del servicio que proporciona?

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente Punto de Acuerdo, al Ejecutivo del Estado, para su atención y seguimiento.

Tercero.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, septiembre de 2016.

Atentamente
Diputada Eloísa Hernández Valle.

No me voy a extender porque ya va a pasar cómo en el punto anterior, pero sin lugar a dudas compañeras y compañeros, es un tema de sensibilidad, es un compromiso, una responsabilidad de que estemos en esta soberanía y que no hagamos o dejemos de hacer lo mínimo que nos toca, para que lugares como estos funcionen de manera adecuada y que los pacientes sean tratados de una forma tal, que se sientan atendidos.

Pareciera que les estamos haciendo un favor, el dinero es dinero público no es nuestro, es de los y las guerrerenses sobre todo el que llega a este Estado.

Muchas gracias, es cuanto.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Esta presidencia y con fundamento en los artículos 98 y 313, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como un asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

Tiene el uso de la palabra el diputado Héctor Vicario Castrejón.

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Compañera presidenta de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Por supuesto que al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, nos interesan estos temas como el que hoy se ha traído aquí a tribuna por parte de una atención muy sentida para la población guerrerense y, que hemos visto que inclusive es insuficiente esta atención, por supuesto que el grupo parlamentario vamos apoyar este exhorto que se hace y también habremos de solicitar al grupo promovente que ojala en los temas que también tenemos como es las dudas que hemos tenido de transparencia en lo que se refiere al seguro popular, en lo que se refiere al quebranto que tiene actualmente la Secretaría de Salud, y yo creo que esta empresa, pues es parte de esas irregularidades heredadas a este gobierno que encabeza el gobernador Héctor Antonio Astudillo Flores, y que vayamos desde aquí del Congreso construyendo un escenario favorable que permita que las finanzas y las situaciones administrativas en el sector salud pues puedan estar

trabajando como debe ser de manera ordenada, de manera clara, donde prevalezca sobre todo la atención a la gente.

Por ello, en el grupo parlamentario del PRI, habremos de apoyar esta propuesta y la convocatoria es de que en los días subsiguientes, podamos impulsar acciones que permitan ir transparentando e ir viendo el origen del quebranto que tuvo la Secretaría de Salud y que hasta el momento hemos visto dificultades no solamente en el hospital de Zihuatanejo, si no que en la mayoría de los centros de salud y hospitales del Estado, las acciones y se dejaron de hacer, han impedido la eficiencia en el servicio más sin embargo vemos nosotros el compromiso de quienes hoy están al frente de que se actué con oportunidad, pero sobre todo con una gran claridad y contundencia en favor del mejoramiento de la salud de las y los guerrerenses.

Por su atención, por muchas gracias.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Agotada la lista de oradores, esta presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Eloísa Hernández Valle.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Eloísa Hernández Valle; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, intervenciones inciso "a" se concede el uso de palabra a la diputada Rossana Agraz Ulloa, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Rossana Agraz Ulloa:

Muchas gracias, diputada presidenta.

Un saludo a todos ustedes.

Compañeras Diputadas.

Compañeros Diputados.

Desde el inicio del siglo pasado se le ha dado tal prioridad al automóvil, que hemos dejado a un lado otras cuestiones más importantes. Nuestras ciudades se han convertido en lugares más ruidosos, cada vez más contaminadas y peligrosas. Todo esto en gran medida, gracias al uso indiscriminado del auto.

En el marco del Día Mundial sin Auto, el cual se celebra este 22 de Septiembre, se busca crear un escaparate en el que uno mismo, aunque sea por un día, pueda experimentar y darse cuenta de lo diferente que podría ser su comunidad si cada vez más personas, utilizaran medios alternativos de transporte como el caminar, la bicicleta o el transporte público.

No se trata de convertirnos en enemigos del auto, simplemente de ser conscientes de su uso.

En los últimos años, se han realizado esfuerzos ilimitados en la obra pública para generar mejores vialidades, siendo éste el estandarte de calificación para una administración pública como buena o mala, más sin embargo, éstas acciones se han enfocado en mejorar las vías de comunicación para los autos y no para crear medios de movilidad más económicos y más amigables con el Medio Ambiente.

El uso indiscriminado de los automóviles no solo genera un problema de movilidad, si no de varios factores más como son el del espacio, ya que son insuficientes las vialidades para hacer los traslados en tiempo y forma así como, la cada vez menor capacidad de estacionamiento en las grandes ciudades; otro factor son los gases producidos por los insumos energéticos, la mayoría de los autos tienen motores que se mueven con Gasolina y ésta, es altamente contaminante y en nuestro país, cada vez es más cara.

En cuanto al deterioro ambiental, el sector transporte es uno de los principales responsables de la contaminación del aire, debido al uso masivo de combustibles fósiles cuya combustión es el origen de las emisiones causantes del problema.

En este sentido, ésta Soberanía ha aprobado por unanimidad, en la sesión pasada, un dictamen en adhesión al acuerdo emitido por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para que el día 22 de septiembre de cada año se celebre el “Día Mundial Sin Automóvil” como un acontecimiento para desincentivar el uso indiscriminado del automóvil

particular, y se conmine a la sociedad guerrerense a probar otros medios alternos de transporte y transmitir el mensaje a la ciudadanía de preservar nuestro planeta, sin dejar de lado las necesidades de desplazamiento de la población para acceder a los satisfactores necesarios para su desarrollo.

No obstante, es de suma importancia dar cumplimiento a nuestro deber como diputados de vigilar que las acciones de Gobierno estén enfocadas a ofertar soluciones de Movilidad más amigables con el Medio Ambiente tales como Transportes Públicos más eficaces y/o Eléctricos, así como promover la planeación y construcción de Ciclopistas que garanticen la seguridad de los usuarios.

Usar bicicleta combate la obesidad, no contamina, aminora el calentamiento global, ejercita las piernas, no consume combustible, reduce el riesgo de infarto y mejora la salud.

Muchas Gracias.

La Presidenta:

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez:

Buenas tardes compañeras diputadas y compañeros diputados.

Buenas tardes compañeros de los medios de comunicación.

La ignorancia de la ley no nos exime de responsabilidad y esto lo digo para todos los que me escuchan.

El tema en el que intervengo no lo anunciaron como yo lo propuse, ya nada más eso faltaba que además de que votan en contra de mis propuestas y de los intereses del pueblo de Guerrero, ahora cercenarán los temas en los que tengo que intervenir.

Llamo respetuosamente la atención del secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, para que en lo sucesivo se abstenga de modificar el título de los temas en los que debo intervenir, el cual inscribí así: El gobierno viola la ley 701 en perjuicio de los pueblos y comunidades indígenas y este Congreso solapa.

El interés que tengo para intervenir con este asunto, se deriva de la prefiguración de una nueva agresión a los pueblos y comunidades indígenas de Guerrero.

Antes, en el gobierno de Ángel Aguirre Rivero dijeron que la Ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas, era un Caballo de Troya y ahora el gobernador Héctor Astudillo Flores, dice que son un dolor de cabeza los comunitarios.

Es la misma tónica, nada cambia siendo gobierno perredista o priista solo esperan la oportunidad para atentar contra la Ley 701 y contra autoridades que la propia ley reconoce.

La Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias y las Policías Comunitarias aunque no lo quieran reconocer son autoridades porque lo dice la Ley 701, nada más por eso, pero aquí donde precisamente se emitió esa ley, no la quieren aplicar, jamás han aprobado un presupuesto para que la CRAC y la PC desarrollen sus facultades y jamás les han reconocido vida institucional como órganos y autoridades con autonomía y libre determinación.

Por eso es que la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la Recomendación 9/2016, para efecto de que el Gobierno del Estado, la Fiscalía General, entre otras autoridades del estado, se coordinen con las autoridades indígenas. Aquí se dijo aceptar la recomendación y el propio gobernador también, pero eso solo fue de dientes para afuera.

A la fecha no existe ningún intento de coordinación de parte del gobierno. En este Congreso tampoco ha hecho los foros que anunció, por eso no hay peor ciego que el que no quiere ver y aquí nada se va a resolver, la próxima semana iré directamente ante las autoridades comunitarias y comunidades indígenas, a informar sobre estas omisiones y voy a entregar copia de la recomendación mencionada para que nuestros pueblos originarios ejerzan sus derechos humanos constitucionales que aquí en el Congreso han soslayado.

Muchas Gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ignacio Basilio García, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Ignacio Basilio García:

Con su venia diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

A nombre y como integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hago uso de esta Tribuna para fijar un posicionamiento respecto a la intervención que momentos previos hizo la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, que frente al tema de la Ley número 701, de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero, al respecto expreso lo siguiente:

No pasa desapercibido para el grupo parlamentario del PRI, que actualmente la reforma a la Ley 701, es un tema de agenda legislativa y que este congreso atenderá en su oportunidad de manera exhaustiva y responsable, toda vez que la finalidad de las reformas legislativas, tienen por objeto mejorar la funcionalidad y verdadero objetivo de la ley para que sus destinatarios tengan certeza y claridad en su aplicación acorde con el orden jurídico vigente con los principios generales de derecho y con el respeto a los derechos humanos.

Es por ello, que ponderamos que se haga un estudio y análisis con mayor profundidad aunque con ello se tenga que agotar el tiempo estrictamente necesario, ya que la Ley 701, ya contempla el reconocimiento legal de la jurisdicción especial, indígena y de la personalidad jurídica de los integrantes, ante esto, es necesario realizar las modificaciones adecuadas para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos en el marco constitucional y de los tratados internacionales en la materia.

En este tenor estamos convencidos que para este Congreso del Estado, los pueblos, las comunidades indígenas y afromexicanas, al igual que otros temas existe el compromiso ineludible de legislar con mucha prudencia para no subrayar derechos fundamentales y con absoluta imparcialidad, ya que los temas a debatir tienen un significado inmenso para la institucionalidad de los pueblos y comunidades indígenas.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

En desahogo del inciso "c" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia compañera presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores.

El próximo lunes 26 de septiembre se cumplen dos años de los hechos trágicos y deleznable de Iguala, donde entre el día 26 y 27 de septiembre de 2014, se suscitó uno de los actos más ruines de violación masiva de derechos humanos en el país.

La desaparición forzada de 43 jóvenes normalistas de Ayotzinapa, y el homicidio cobarde y ruin de seis personas David Josué García Evangelista, Víctor Manuel Lugo Ortiz, Blanca Montiel Sánchez, Julio César Ramírez, Daniel Solís Gallardo y Julio César Mondragón Fontes, los últimos tres estudiantes de Ayotzinapa, desde ese día y hasta hoy la lucha de los padres de familia de estos jóvenes normalistas no ha claudicado, es no sólo digno de reconocimiento a su amor filial, si no a su ejemplo de perseverancia y de civismo.

Porque no obstante, las peores noticias, no obstante días festivos, no obstante condiciones adversas climatológicas o incidentes que se les ha presentado en su peregrinar, esto padres de familia no han dejado de insistir por la aparición con vida de sus hijos y al mismo tiempo porque se esclarezca la verdad de los hechos y se castigue a los responsables.

Nosotros consideramos que nuestro país y nuestro Estado no van a sanar en su vida cívica, si no se atiende está herida que sigue abierta en el país y en el Estado, por esa razón, nosotros hemos venido acompañando modestamente estos esfuerzos, incluso hemos ido materia de reproches y recriminaciones de parte de los padres de familia que quisieran que todas las instituciones del Estado e incluso este Congreso pudiéramos actuar con mayor enjundia en esta búsqueda y en esta decisión de esclarecer la verdad.

Sin embargo, no por ello hemos dejado de estar atentos y actuantes promoviendo exhortos, solicitando informes, teniendo reuniones con el ombudsman nacional, con el fiscal general, con organismos internacionales como *open society* o incluso teniendo un foro de desaparición forzada en el Estado, donde se facilitó el apoyo institucional para que aquí el día 28 de agosto se celebrara este encuentro de todas las organizaciones de desaparecidos en todo el Estado.

Evidentemente son temas que nos duelen, que nos lastiman y que quisiéramos que ya hubiera respuesta y que no hubiera impunidad, desde Movimiento Ciudadano, planteamos en su momento que el grupo interdisciplinario de expertos independientes no debía salir del país y que debió haber este acompañamiento permanente hasta que se diera con el paradero de los muchachos y con el castigo a los responsables.

Sin embargo, abruptamente y no obstante que el convenio que se firmó permitía prorrogar su estancia en el país, se decidió que no continuaran por parte del gobierno mexicano, pero hoy a partir de una recomendación de la propia Comisión Interamericana de los Derechos Humanos una resolución la 42/16, se establece un mecanismo de seguimiento a las recomendaciones del GIE para este caso Ayotzinapa.

Por esa razón, nosotros propusimos desde la Comisión Permanente un punto de Acuerdo para que este Congreso pudiera sumarse a la solicitud de los padres de familia para que este mecanismo funcione ya, adecuadamente en nuestro país. Tengo conocimiento que a las comisiones que les fue turnado la de Justicia, la Junta de Coordinación Política, la Comisión de Derechos Humanos, hay buena disposición para poderlo procesar y sacar adelante en los próximos días, esto va hacer muy importante porque recientemente el día de ayer, estuvo el representante en México de la oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas por los Derechos humanos en la escuela normal rural “Raúl Isidro Burgos”, Jan Jarab, estuvo ahí y nosotros consideramos que el empuje que le pueda dar este Congreso al apoyo al mecanismo de seguimiento va ser fundamental.

Porque si no se continua en la búsqueda de los jóvenes y en el castigo a los responsables, dejando a un lado la mal llamada verdad histórica y atendiendo todas las líneas de investigación este tema seguirá gravitando, no solo para el deterioro del país y del gobierno del país, sino para la concordia de los mexicanos y los guerrerenses que es lo más importante.

Por esa razón, nosotros no quisimos dejar pasar esta sesión que es previa al día lunes 26 de septiembre para señalar que no vamos a quitar el dedo del renglón. Que consideramos que debe haber acompañamiento internacional, que deben agotarse todas las líneas de investigación, que se tiene que citar a declarar a quien haya necesidad aun sean altos mandos militares o del gobierno, porque este tema compañeras y compañeros legisladores, es el tema más grave de derechos humanos que en el país desde la matanza de Tlatelolco.

Y no se puede dejar pasar y nosotros vamos a seguir actuando en consecuencia.

Es cuanto, nuestra solidaridad con los padres de familia y nuestra esperanza cierta de que puedan regresar con vida los jóvenes normalistas.

Es cuanto.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado J. Jesús Martínez Martínez, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado J. Jesús Martínez Martínez:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Estamos a cuatro días de que se cumplan dos años de la desaparición de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa, y es inaceptable que este crimen de lesa humanidad quede impune, la representación parlamentario del Partido del Trabajo seguirá alzando la voz como lo hemos venido haciendo para que se busque la verdad, la justicia, se repare el daño que en el estado mexicano garantice la no repetición como lo señalan los tratados internacionales en materia de los derechos humanos.

Es importante reconocer que los familiares de los 43 normalistas desaparecidos han encontrado en cada momento obstáculos para encontrar a sus familiares, su voz se ha escuchado en diferentes partes del mundo y del país, su única demanda es que aparezcan con vida los 43 estudiantes de normalistas que se conozca la verdad y se castigue a los responsables, como representación parlamentaria del Partido del Trabajo, el día 1 de abril del presente año presentamos un acuerdo parlamentario con el propósito de que este Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno hiciera exhorto al licenciado Enrique Peña Nieto, presidente de los Estados Unidos Mexicanos y a la licenciada Arely Gómez González, procuradora general de la República para que ámbito de sus competencias buscaran los canales de discusión y entendimiento necesarios y se ponderara la viabilidad de ceder el mandato al Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, sin embargo, aunque este acuerdo fue aprobado por el Pleno el día 26 de abril, no dio el resultado esperado, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes fue resultado de la voluntad de las partes entre el gobierno federal, la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos y los familiares de los 43 normalistas desaparecidos.

También es importante señalar que fue voluntad del gobierno federal, de expulsar a los miembros del GIEP demostrando una vez más la falta de voluntad de resolver esta grave situación, esta Sexagésima Primera Legislatura debe seguir insistiendo en el cumplimiento del mecanismo internacional de seguimiento que se ha conformado mediante la resolución 42/16 y que el

estado mexicano dé cumplimiento con la resolución emitida por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, para que se esclarezca los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre del año 2014, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Es cuanto.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, para intervenir sobre el mismo tema.

La diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez:

Buenas tardes, compañeras diputadas y compañeros diputados:

Buenas tardes compañeros y compañeras de la prensa:

Nos faltan 43.

¡Basta ya de tanta palabrería!

¡Basta ya de tanta simulación!

¡Basta ya de la politización de la desaparición de los 43 jóvenes estudiantes de Ayotzinapa!

¿Qué saben ustedes del dolor que una madre siente al tener un hijo desaparecido?, si al final en las instituciones del Estado no se actúa en favor de las víctimas de este abominable acto de desaparición forzada. Posicionamientos van y vienen. Expresiones solidarias van y vienen. Pero los muchachos no aparecen.

En el marco del día del Detenido-Desaparecido, aquí en este Congreso se llevó a cabo un foro e hicieron presencia sólo algunos diputados, pero de un día para otro se les olvidó lo que se dijo en el foro, hicieron caso omiso del dolor y en la marcha ya no vi a ningún diputado ni diputada.

¿Cómo ir?, ¿Qué tal si se enoja “el señor gobernador”?

Ahora Héctor Astudillo Flores quiere una “conmemoración” modosita, sin anarquía dice, eso es porque no ha comprendido el dolor, la indignación y la incertidumbre de los familiares de los estudiantes.

Hay que recodarle al señor gobernador que no se trata de una conmemoración, faltaba más, no estamos ante la Independencia o la Revolución Mexicana se trata de una

protesta social que indigna a México entero y a la comunidad internacional.

Para quienes mis palabras ofenden oídos tan finos y llaman a honrar esta altísima y soberana Tribuna, lamento decirles que mientras sea una auténtica representante popular y mientras los jóvenes no aparezcan con vida, continuaré haciendo uso legítimo de este micrófono para seguir exigiéndolo y este 26 de septiembre, para que lo sepan, voy a marchar en alguna parte de Guerrero, por nuestros futuros maestros que Ayotzinapa espera.

Espero verlos por ahí, en la marcha, exigiendo de Enrique Peña Nieto y del estado mexicano la presentación con vida de los 43 estudiantes de Ayotzinapa y la renuncia de Miguel Ángel Osorio Chong, para que se reivindiquen como representantes populares.

¡Vivos se los llevaron, vivos los queremos!

Muchas Gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 14:53 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, clausura inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 14 horas con 53 minutos del día martes 22 de septiembre del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado para el día martes 27 de septiembre del año en curso, en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

Finalmente reiteramos a los diputados y diputadas de esta Legislatura la invitación para que asistan a la sesión en Pleno del Parlamento Juvenil que habrá de celebrarse el día de mañana a las 11:00 horas en este Recinto, buenas tardes.

Anexo 1.

Ciudadanos Diputados Integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Los que suscriben, Diputados integrantes de la Comisión de Cultura, de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 43, 45 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 46, 47, 49 fracción XXIX, 73 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, así como los demás relativos y aplicables al caso en particular, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente Dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.-Que en Sesión de fecha 12 de julio de 2016, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero, suscrita por Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

II.-Que mediante oficio número LXI/1ER/OM/DPL/01814/2016, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, Licenciado Benjamín Gallegos Segura, se turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa antes citada, a esta Comisión para su análisis y emisión del Dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que los signatarios de la iniciativa, diputados y diputadas integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que les confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, presenta para su análisis y dictamen correspondiente la Iniciativa que nos ocupa.

En ese mismo orden de ideas, esta Comisión, comparte en lo fundamental y en lo general las motivaciones expresadas por los proponentes de la Iniciativa en mención; mismas que se reproducen a continuación:

“El Estado de Guerrero ha logrado fama internacional gracias a su gran cantidad de manufacturas artesanales, son reconocidas por sus particularidades étnicas y regionales, sus diferentes aportes locales, su belleza,

exotismo y calidad, pues al carácter utilitario de las prendas y objetos se agrega por lo general el tratamiento artístico individual.

Orfebrería y otros productos de metal

Dentro de la orfebrería más conocida y difundida mundialmente está la Plata con su centro Productor por excelencia que es la Ciudad de Taxco. En cuanto a los productos de Oro, se elaboran principalmente en Iguala, Ciudad Altamirano, Coyuca de Catalán, Arcelia y Ometepec. De Hierro y Acero son famosos los machetes de Ayutla, Tixtla, Chilapa, Tecpan de Galeana y Ometepec. Los productos de hojalata se hacen en Tlacotepec, Tlalchipa (sic) y Cuetzala del Progreso, entre otros lugares.

Lacas

El trabajo artesanal basándose en laca se localiza en forma destacada en Olinalá, en Temalcalcingo, Ocotepc y Acapetlahuaya, En el primero de esos lugares todavía se utiliza la madera de linaloe, que tiene un aroma original, pero al escasear dicha madera, también se están haciendo estos productos laqueados con madera de pino, a la que se le agrega una esencia especial que semeja (sic) al olor del lináloe. A nivel nacional e internacional ha sido la emblemática Cajita de Olinalá que mediante manos expertas de artesanos se han transmitido las técnicas del laqueado de generación en generación, distinguiéndole por el aroma del árbol de lináloe, que se elaboran múltiples figuras y objetos. Los objetos laqueados de mayor tradición y popularidad son las cajitas, los baúles, arcones, charolas, máscaras, jícaras, bules, marcos, joyeros, biombos, etc. Para el trabajo de laqueado se utiliza como base o fijador el aceite de linaza, y sobre esta base se aplican los ocre y polvos de talco. Las técnicas de laqueo que más se usan son conocidas como las de rayos y de dorados.

Alfarería

Es una de las artesanías más tradicionales y extendidas en muchas poblaciones del Estado, aunque todavía elaborada en forma rudimentaria, basándose en barro moldeado, pintado a mano y orneado(sic). Los objetos de cerámica más comunes son ollas, cántaros, tinajas, cajetes, jarros, candeleros y esculturas humanas y de animales, personajes fantásticos y nacimientos de Navidad. La técnica en este tipo de trabajo de alfarería es de origen indígena y consiste en mezclar en barro con algodón desmenuzado, sobre el cual se pintan con pinceles dibujos de diferentes colores. En donde se producen estos objetos con barro de mejor calidad es en la región de los valles centrales, tales como, Zacoalpan,

Nuitzalapa, Atzacualoya, Tixtla, Zumpango de Neri y Huitzucu.

Del barrio de San Juan en Chilapa se logran objetos con figuras geográficas a base de cerámica vidriana (sic). Asimismo, en Acatlán cerca de Chilapa, se hacen pequeños juguetes policromados y barnizados que llevan un silbato adjunto. Cerca de Ometepec se elaboran cántaros y loza sencilla con engretado (sic) en blanco y motivos florales o animales en color rojo. En la región de Tierra Caliente, es en Ajuchitlán donde se hacen bonitos cántaros y tinajas decorados con figuras de flores y animales.

Textiles

En Guerrero tanto los nahoas como los mixtecos y amuzgos se han distinguido por sus bordados y tejidos. Las mujeres mixtecas y las mujeres amuzgas lucen vestimenta diaria tradicional. Es posible encontrar en mercados de centros turísticos o en los pueblos productores, expendios de ropa indígena. De igual forma encontraremos con el mismo material y técnica manteles, servilletas y hasta lienzos para ornato. Entre los pueblos amuzgos con tradición de tejidos sobresalen Tlacoachistlahuaca y Xochistlahuaca. En los municipios de Metlatonoc y Cochoapa se diseñan textiles de telar de cintura mejor conocidos como huipiles; en Malinaltepec se elaboran morrales y gabanes en hilo de algodón. Entre los mixtecos sobresalen la comunidad de Yoloxóchilt, municipio de San Luis Acatlán. Entre los pueblos nahoas se distingue en gran manera, los hilados y tejidos de Acatlán municipio de Chilapa.

Una de las principales prendas de materia textil es el conocido "huipil" de Xochistlahuaca y otras poblaciones amuzgas. Consiste en un rectángulo compuesto por uno a más lienzos unidos longitudinalmente con listones, cintas o randas que se doblan para tomar la forma de túnica, en cuyos lados se cosen y se dejan aberturas a manera de mangas, que por lo regular llegan hasta abajo del codo. Pero en algunos casos el huipil es de gasa blanca transparente, brocado o tela de algodón color café con diseños geométricos o con bordados de flores y animales. Desde épocas prehispánicas el huipil es el atuendo más tradicional de la mujer indígena, y al igual que entonces sigue elaborándose en un telar de cintura compuesto de un lienzo de tela plegado que llega hasta el tobillo o la rodilla. Los típicos tejidos y bordados de los huipiles contienen un simbolismo transmitido de generación en generación, como muestran los códices y las esculturas de barro y piedra en los que las mujeres portan huipiles que poco varían de los contemporáneos.

Son ampliamente conocidos los rebozos, colchas y manteles que se hacen en Chilapa. Respecto a los rebozos, se producen dos clases, la corriente y la fina, esto se califica según la cantidad de hilo que se emplea. Dentro de la clase corriente de rebozo, se fabrica uno de tamaño más chico conocido con el nombre de ratoncito, el rebozo corriente es el que usan normalmente las campesinas de la región. Por su parte, el rebozo fino, llamado de bolita, sin embargo en los mismos colores, lo usan las mujeres de ciudades con mayores recursos económicos. También en Chilapa se teje el famoso mantel estilo Oaxaca, con los mismos diseños, colores y técnicas que los hechos en aquella entidad. En telares rudimentarios de la población Mixteca y Tlapaneca se tejen sarapes y gabanes un tanto toscos, pintados con anilinas o hierbas y con vistosos y contrastados dibujos. Los mejores sarapes artísticamente adornados, son los que se manufacturan en Amoltepec, así como los mejores gabanes de color gris con rayas rojas son los que se hacen en Malinaltepec. Una prenda de gran popularidad es el llamado enredo náhuatl de Acatlán, confeccionado con algodón teñido de azul, con tres bandas anchas horizontales de color blanco sobre los que se bordan con hilos de artisela de vivos colores, motivos florales, religiosos, patrióticos o de animales. Otros productos de textiles que se elaboran en la región de La Montaña o en las poblaciones del municipio de Chilapa, como es el caso de Acatlán, son los mandiles, las blusas, las camisas, las pijamas, las batas y las servilletas.

Tejidos de palma

Una de las artesanías más desarrolladas, de la cual ocupan más mano de obra en muchas partes del Estado, es la que se refiere al tejido de la palma. Con este material silvestre se confecciona una amplia variedad de objetos para el uso principalmente de la clase campesina, tales como sombreros, bolsas, morrales, abanicos, tanates, petates y muchas figuras de animales, entre otros. En los municipios comprendidos en los distritos de Chilapa, Morelos, Álvarez y Zaragoza se trabajan estos productos. Los pueblos proveedores de palma y de cinta de palma son los que se localizan en la región de La Montaña, de los cuales destacan Atlixac, Zapotitlán Tablas, Ahuacoutzingo y Copanatoyac. Pero los centros productores por excelencia de artesanías hechas de palma son Chilapa y Zitlala. La cinta de palma se produce en Zitlala para elaborar los sombreros, en Chilapa lo tejen los indígenas, pero el control comercial lo tienen los mestizos de la región. El sombrero que se produce en Chilapa, Zitlala, Zapotitlán Tablas, Tlapa y Copanatoyac es de tipo corriente, de los llamados Tlapehuala, recargado y costeño. En la región de Tierra Caliente es en Tlapehuala donde se produce desde hace

muchos años el sombrero llamado de astilla de calidad regular y el fino, tejido a mano, que es más caro.

Muebles y objetos de madera

Muebles común (sic) y corrientes se hacen en todas partes, pero típicos y de estilo colonial, su matriz se encuentra en Taxco e Ixcateopan porque es esa zona donde se dispone la madera olorosa de cedro, ya conocida. Con esa misma madera o de pino, se fabrican ese mismo tipo de muebles en Chilpancingo, Iguala, Teloloapan y Ciudad Altamirano. En Teloloapan, Chilapa y Ayahualulco se hace toda clase de máscaras y figuras de madera en acazacatla y amate amarillo, en el Paraíso y Tetipac se elaboran laúdes y otro tipo de instrumentos musicales de juguete. En el paraje de Venta Vieja, sobre la carretera de Iguala a Chilpancingo, se tallan y se hacen muebles para salas y comedores, así como diferentes figuras de animales.

Talabartería

Productos de Cuero se elaboran principalmente en San Gerónimo (sic) en la Costa Grande; en Chilpancingo, Tixtla y Quechultenango, en la región de los valles centrales; en ciudad Altamirano, Arcelia y Coyuca de Catalán, en Tierra Caliente. Las principales artesanías con esta materia prima consisten en sombreros, cinturones, bolsas de mano, huaraches y partes de las sillas de montar.

Pinturas en papel amate

A principios de los setentas se construyó el mercado artesanal de Xalitla, en el tramo Iguala – Chilpancingo. Allí se pueden encontrar, con los dibujos que ha dado fama mundial a ésta región, platos, jarras floreros, lámparas, alcancías, ceniceros, macetas, etc. También los dibujos en papel amate, en tamaños diversos. Los dibujantes han sido contratados para realizar murales en algunos estados de la República y en el extranjero.

Tallado de piedras

Es difícil pero artística la actividad del tallado detallado de piedras preciosas y semipreciosas, la mayoría con temas prehispánicos, se realiza en Taxco, Chilpancingo, Ixcateopan y Buena Vista de Cuellar, entre otros lugares.

Bisutería

En el estado de Guerrero, se elaboran objetos de uso de manera artesanal y utilizando materiales naturales de las diversas regiones, algunos desde antes de la Conquista. Así, por ejemplo, se han empleado tradicionalmente la

palma, el tejido del tule, el tejamanil, las maderas preciosas, los trapos, el dulce, la hojalata, el papel, el cristal, la cera, las hojas de maíz, los bules de calabaza (tecomates) que se laquean o decoran, el barro, el plomo y el carrizo. Quienes trabajan estos objetos no solamente están buscando que sean hermosos, sino que presten un uso doméstico, y los elaboran de tal manera que son muy agradables a la vista y al tacto. De un tiempo a la fecha, la comercialización de las distintas ramas de artesanía se ha incrementado, en paralelo al crecimiento del turismo local, nacional e internacional. En este sentido, la actividad artesanal es una actividad productiva y sustento de muchas familias guerrerenses, además es una fuente alterna al ingreso tradicional del campesino en comunidades tanto indígenas como mestizas. Sin embargo, los fenómenos de acaparamiento, la falta de canales comerciales adecuados y los costos de distribución han restringido el beneficio monetario de los productores.

El gobierno del Estado de Guerrero y los Municipios protegerán el valor cultural de las artesanías, pero también apoyarán la producción y su comercialización, a nivel municipal, estatal e internacional, tomando en cuenta que dicha actividad representa ingresos importantes para muchas familias y es el sustento económico.

El Gobierno estatal y los ayuntamientos, promocionarán las artesanías de los productores y los apoyará con financiamientos, asistencia técnica y disposición de materias primas, para consolidarse en los municipios, en estado y a nivel internacional. Los artesanos tendrán una capacitación permanente, para mejorar sus productos y puedan incrementar sus ingresos. Así como también crear escuelas para artesanos que permitan mejorar sus habilidades y destrezas, con la finalidad de hacerlos competitivos en los ámbitos nacional e internacional, los productos elaborados por manos guerrerenses deben ser exportados en el mercado europeo, asiático y latinoamericano, y no ser localista, o de autoconsumo para las familias, consolidar la actividad artesanal en Guerrero, como una fuente de ingresos similar al turismo es el principal objetivo.”

La iniciativa que hoy nos ocupa reviste de trascendental importancia, al ser uno de sus objetivos principales la protección del valor cultural de las artesanías guerrerenses, así como la elaboración y ejecución por parte del Estado de programas y acciones que impulsen la producción artesanal y su comercialización municipal, estatal, nacional e internacional.

Debemos tener siempre presente, que para lograr la unidad nacional en el mosaico geográfico, étnico y cultural de nuestra realidad, es necesario respetar la diversidad y actuar de forma incluyente para potencializar y generar las fuerzas regionales del desarrollo en nuestro país. En este mismo contexto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2º, establece que nuestro país tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquéllos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.

En este sentido, nuestro Estado de Guerrero sustenta su identidad multiétnica, plurilingüística y pluricultural en sus pueblos originarios indígenas a quienes se les debe de reconocer el decidir sus formas internas de convivencia y de organización social, económica, política y cultural. La cultura es esencial para el género humano y constituye el patrimonio común de la humanidad, la cual es reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Por tanto, como resultado del estudio y análisis de la Iniciativa que nos ocupa, los integrantes de esta Comisión dictaminadora y, por las consideraciones expuestas en la misma, así como los motivos que la originan, la estimamos procedente, y consideramos pertinente que por razones de técnica legislativa e interpretación se adecue el texto de la iniciativa que nos ocupa. De lo anterior existe un criterio jurisprudencial que nos permite avalar la modificación, misma que se transcribe para los efectos legales conducentes:

LEYES. NO SON INCONSTITUCIONALES PORQUE SE APARTEN DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LAS INICIATIVAS QUE LES DAN ORIGEN.- La Constitución de la República no instituye la necesaria correspondencia entre las leyes emanadas del Congreso de la unión y las exposiciones de motivos que acompañan a las iniciativas que les dieron origen. El Constituyente no consideró a las exposiciones de motivos como elementos determinantes de la validez de las leyes, ni tampoco calificó la función que habrían de desempeñar en alguna de las fases de creación de las leyes. De ahí que el Congreso de la Unión puede apartarse de las razones o motivos considerados en la iniciativa, modificar los textos propuestos y formular los que en su lugar formarán parte de la ley, aunque éstos tengan alcances o efectos distintos o incluso contrarios a los expresados en la exposición de motivos por el autor de tal iniciativa. Por ello, desde el punto de vista constitucional, las exposiciones de motivos no

condicionan en modo alguno las facultades del Congreso de la Unión para decidir y establecer las normas legislativas de acuerdo con su competencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 43, 45 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 46, 47, 49 fracción XXIX, 73 bis, 86, 87, 132, 133 Y 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se somete a consideración del Pleno de esta Legislatura, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚM __, POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY 239 PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL ESTADO DE GUERRERO.

Único.- Se adicionan los artículos 104, 105 y 106 a la Ley 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 104.- El Estado y los Municipios, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, protegerán el valor cultural de las artesanías guerrerenses, para ello, elaborarán y ejecutarán programas y acciones que impulsen la producción artesanal y su comercialización municipal, estatal, nacional e internacional, permitiendo la inclusión de distintos grupos poblacionales, sobre todo en aquellos que por razón de género, edad, discapacidad, o cualquier otra condición física o mental, económica y social se encuentren en situación de vulnerabilidad, garantizando en todo momento el respeto y la sana convivencia.

Artículo 105.- Sin menoscabo de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero en vigor, la presente Ley y demás disposiciones legales aplicables, la Secretaría de Cultura, en apoyo a las distintas dependencias de la Administración Pública Estatal y a los Ayuntamientos, llevará a cabo:

- I. Un padrón de artesanos;
- II. Inventariar, catalogar, proteger, preservar y difundir las creaciones artesanales en el Estado;
- III. La organización de la promoción de los productores de artesanías y apoyará a estos con financiamientos, asistencia técnica y disposición de materias primas;
- IV. Establecer las medidas que coadyuven a la comercialización equitativa y eficiente de las artesanías;

V. Elaborar programas de difusión, gestión, formación y capacitación a los artesanos, brindándoles al mismo tiempo la orientación pertinente en materia de respeto y protección de los derechos de autor y los derechos conexos, con la finalidad favorecer la creatividad individual, el desarrollo de las industrias culturales y la promoción de la diversidad cultural; y

VI. En todas las acciones que ésta realice, deberá observar y garantizar el cumplimiento de todas aquellas disposiciones que le sean obligatorias en razón de equidad, transparencia, derechos humanos, cumplimiento, y demás disposiciones legales e instrumentos internacionales que así lo prevean.

Artículo 106.- La Secretaría de Cultura, con la intervención que corresponda a las dependencias del Poder Ejecutivo y a los Ayuntamientos, se ocupará de contribuir para:

- I. Realizar investigaciones sobre los artesanos y de aplicación de técnicas de mejoramiento para el fomento y desarrollo de la producción artesanal;
- II. Crear y apoyar escuelas para artesanos;
- III. Establecer un Instituto de Investigación de las Artesanías del Estado de Guerrero; y
- IV. Difundir las artesanías guerrerenses por todos los medios a su alcance.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado en coordinación con las dependencias del Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos, dentro de un plazo que no excederá de noventa días posteriores a la publicación del presente Decreto, deberá crear el Instituto de Investigación de las Artesanías del Estado de Guerrero, con los lineamientos que la misma determine.

Tercero.- Remítase el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Cuarto.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página web del Congreso del Estado.

Firmas de los diputados que integran la Comisión de Cultura.

Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Silvano Blanco Deaquino, Secretario.- Diputado Ernesto

Fidel González Pérez, Vocal.- Diputado J. Jesús Martínez Martínez, Vocal.- Diputada Isabel Rodríguez Córdoba, Vocal

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Erika Alcaraz Sosa
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga